

DOE

MARTES, 1
de julio de 2008

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 126

[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Traspaso de funciones y servicios. Decreto 132/2008, de 30 de junio, sobre traspaso de medios personales, económicos y materiales del Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida a la Comunidad Autónoma de Extremadura 17967

Traspaso de funciones y servicios. Decreto 133/2008, de 30 de junio, sobre traspaso de medios personales, económicos y materiales del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura 17984

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Asiganción de funciones. Resolución de 26 de junio de 2008, del Consejero, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en ausencia de sus titulares 18002



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Cuerpo de Maestros. Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se ordena la exposición de la lista provisional de excluidos de interinos del Cuerpo de Maestros por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2007/2008 **18003**

Licencias. Resolución de 17 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la lista definitiva de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa, seleccionados, no seleccionados y excluidos, de acuerdo con la Orden de 14 de noviembre de 2007 por la que se convocan licencias por estudios para el curso 2008/2009 **18004**

Lista de espera. Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la constitución de listas de espera de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño **18007**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de Leganés, consistente en la recalificación de suelo no urbanizable (Tipo II) a suelo no urbanizable (Tipo V) de las parcelas 37 y 54 del polígono 1 y de la parcela 29 del polígono 13 **18008**

Planeamiento. Resolución de 12 de junio de 2008, del Consejero, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 51 del Plan General de Ordenación Urbana de la Entidad Local Menor de Zurbarán, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano en zona libre (clave 18) para industria, en casco y sistemas generales, y la recalificación de zonas de actual suelo urbano para residencial extensiva aislada y no retranqueada **18010**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Resolución de 19 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para línea de evacuación de la energía generada en instalación solar fotovoltaica de 2.495 kW. Expte.: GE-M/134/07 **18012**

**V****ANUNCIOS****Presidencia de la Junta**

Notificaciones. Anuncio de 10 de junio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Ramón Heredia Navarro **18014**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Cáceres **18015**

Notificaciones. Anuncio de 19 de junio de 2008 por el que se notifica a D.^a Mónica García Fuster la resolución de procedimiento sancionador en materia de juego **18016**

Consejería de Fomento

Transporte de viajeros. Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial, entre Higuera la Real-Llerena y Valverde de Llerena, JEAV-004 **18017**

Transporte de viajeros. Resolución de 17 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la cesión del contrato de gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-023 entre Casares de las Hurdes y Plasencia, con hijuelas **18018**

Notificaciones. Anuncio de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a la "Agencia de Transportes Nacional e Internacional Berrio-García & Knikkenberg, S.L.", la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 0935/04-RT000310/08 **18018**

Notificaciones. Anuncio de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a la "Agencia de Transportes Nacional e Internacional Berrio-García & Knikkenberg, S.L.", la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 0937/04-RT000311/08 **18019**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Quick Work, S.L." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 005/2007 **18020**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Quick Work, S.L." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 006/2007 **18020**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Taver Agencia Logist, S.L." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 007/2007 **18021**



Notificaciones. Citación. Anuncio de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Eloy Castro Castro" citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 008/2007 **18022**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Electrodescanso, S.L." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 009/2007 **18022**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Galcar-go, S.L." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 028/2006 **18023**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Pool-back, S.A." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 029/2006 **18023**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Transportes Taisaluma, S.L." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 030/2006 **18024**

Notificaciones. Anuncio de 12 de junio de 2008 por el que se procede a notificar a "Flan-dextra, S.A." el laudo dictado en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en la controversia 023/2004 suscitada por "Anjamais González, S.L." contra "Flan-dextra, S.A." **18024**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 5 de junio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1.788/17.041 **18025**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 13 de junio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1.788/17.042 **18026**

Minas. Anuncio de 13 de junio de 2008 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10201-00 **18027**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Contratación. Anuncio de 19 de junio de 2008 por el que se hace pública la contratación de "Refuerzo de firme del camino de Jerez de los Caballeros a Higuera la Real". Expte.: 0831011FR052 **18028**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Anuncio de 16 de junio de 2008 sobre notificación del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 216/2000, de 10 de octubre, a D.ª Balbina Lagarto Dos Santos Macedo-Cortés **18030**



Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 12 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Creación de recursos digitales del fondo histórico conservado en la Biblioteca Pública del Estado, A. Rodríguez Moñino/M. Brey de Cáceres". Expte.: RI083SBI0086 **18031**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 10 de junio de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace público el desistimiento del procedimiento de contratación "Servicio de limpieza, mantenimiento y desinfección del sistema de agua y torres de refrigeración para la prevención de la legionelosis en el Área de Salud". Expte.: CSE/08/1108018561/08/CA **18032**

Adjudicación. Resolución de 11 de junio de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato para el suministro de "Diverso material fungible de laboratorio para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/07/1108012822/08/CA **18032**

Adjudicación. Resolución de 11 de junio de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato para el suministro de "Mallas quirúrgicas para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para los ejercicios 2008 y 2009". Expte.: CS/07/1108017653/08/CA **18033**

Adjudicación. Anuncio de 16 de junio de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de "Aparataje médico, mobiliario y enseres, para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia". Expte.: CS/07/1108012194/08/CA ... **18034**

Ayuntamiento de Guareña

Urbanismo. Edicto de 4 de junio de 2008 sobre declaración de viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución Estación de Ferrocarril SAU 1A **18035**

Ayuntamiento de Montehermoso

Urbanismo. Edicto de 30 de mayo de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-6 **18036**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 29 de mayo de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a María de Fátima Coronado Barrero **18036**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

DECRETO 132/2008, de 30 de junio, sobre traspaso de medios personales, económicos y materiales del Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida a la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008040143)

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución Española.

En cuanto a la estructura del Sistema Sanitario Público, el Capítulo II del Título III de la misma norma prevé la constitución de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, integrado por todos los centros, servicios y establecimientos de la propia Comunidad, Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias. No obstante el carácter integrado del Servicio, el artículo 50.2 dispone que cada Administración Territorial podrá mantener la titularidad de los centros y establecimientos dependientes de la misma, a la entrada en vigor de la presente Ley, aunque, en todo caso, con adscripción funcional al Servicio de Salud de cada Comunidad Autónoma.

En este orden de cosas, la disposición transitoria primera de la Ley antes indicada dispone que las Corporaciones Locales que en la actualidad disponen de servicios y establecimientos que lleven a cabo actuaciones que en la presente Ley se adscriban a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, establecerán de mutuo acuerdo con los Gobierno de las Comunidades Autónomas un proceso de transferencia de los mismos. Si bien, la adscripción funcional a que se refiere el artículo 50.2 de la Ley se producirá en la misma fecha en que queden constituidos los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene atribuidas las competencias en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la seguridad social, sanidad e higiene, centros sanitarios y hospitalarios públicos y la coordinación hospitalaria, por los artículos 8.4 y 9.13 de su Estatuto de Autonomía.

En consecuencia, mediante el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, se procedió al traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Asimismo, por Decreto del Presidente 4/2001, de 29 de diciembre, se asignaron a la Consejería de Sanidad y Consumo las funciones y servicios que se recogen en el Real Decreto ya citado, y por la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, se creó el Servicio Extremeño de Salud como organismo autónomo de carácter administrativo para el ejercicio de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios, habiéndose aprobado los Estatutos del mismo por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre.



La disposición transitoria tercera de la Ley de Salud de Extremadura dispone que la Junta de Extremadura y las Corporaciones Locales que actualmente disponen de servicios y establecimientos de protección de la salud y de atención sanitaria y sociosanitaria, podrán suscribir los pertinentes convenios para la integración o adscripción de dichos servicios y establecimientos en el Servicio Extremeño de Salud, a través del área de salud correspondiente. Los mencionados convenios deberán prever el plazo para la integración o adscripción, las aportaciones de la Corporación Local a la financiación de los servicios y establecimientos de que se trate y podrán preservar el mantenimiento de su titularidad para la Corporación.

En materia de salud mental, el artículo 20 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general. Por su parte, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura incluye en su artículo 42 la asistencia psiquiátrica como una actividad de asistencia sanitaria.

Asimismo, la asistencia psiquiátrica llevada a cabo en dichos Centros de Atención Sociosanitaria se integra dentro de la red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia creado por Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción y Atención a las personas en situación de la dependencia.

La Diputación de Badajoz viene realizando funciones y prestando asistencia psiquiátrica a través de su centro de Mérida. Dicho inmueble se encuentra libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes. Los terrenos y edificaciones que lo compone se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Mérida y están calificados como bienes de servicio público, figurando en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial.

En 1998 se firmó un Protocolo de Atención Psiquiátrica y Salud Mental entre la Junta de Extremadura, las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz y el Instituto Nacional de Salud, que pretendía profundizar en la integración y reordenación de los servicios psiquiátricos y de salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, promover la cooperación en el marco de las respectivas competencias sanitarias e integrar plenamente la psiquiátrica y de salud mental en el sistema sanitario general.

Una vez operado el traspaso de funciones y servicios del Insalud a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Diputación de Badajoz continúa realizando dichas funciones y prestando los servicios en materia de asistencia psiquiátrica en virtud del Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres el 26 de diciembre de 2006 para la gestión y administración de los Hospitales Psiquiátricos de Mérida y Plasencia.

Dicho convenio tenía por objeto regular la gestión y administración de los Hospitales Psiquiátricos de Mérida y Plasencia por la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Salud, en los términos y condiciones que en él se establecen hasta tanto se lleve a efecto el proceso de su integración en la Administración Autonómica.

Asimismo, el 2 de mayo de 2003 se suscribió entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz un Convenio de Colaboración para la hospitalización psiquiátrica en el Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social que se encuentren en fase aguda procedentes del SES, así como la regulación de la prestación farmacéutica y de las prestaciones complementarias de la



Seguridad Social de los beneficiarios que se encuentren ingresados o residan en dicho centro. El 28 de diciembre de 2007 se acordó la prórroga del referido Convenio hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de que durante la vigencia de la misma se produzca la transferencia íntegra para el ejercicio de las competencias objeto del citado Convenio a favor de la Comunidad Autónoma.

El artículo 2 de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que las leyes de la Asamblea que regulan los distintos sectores de la acción pública efectuarán la redistribución de competencias entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Diputaciones Provinciales. En este sentido, la disposición adicional segunda prevé la constitución de una Comisión Mixta de Traspasos para cada provincia, en la que estén paritariamente representadas la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial correspondiente, cuyos acuerdos serán elevados en forma de propuesta a la Junta de Extremadura para su aprobación mediante Decreto.

En otro orden de cosas, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, ley sectorial reguladora de la acción pública sanitaria, establece la asistencia psiquiátrica como una actividad de asistencia sanitaria atribuyendo la realización de esta actividad, mediante el artículo 59 b), al Servicio Extremeño de Salud y determinando, en su disposición transitoria tercera, el proceso para llevar a cabo la integración de los servicios prestados por las corporaciones locales a dicho Servicio.

Por lo expuesto, el 1 de abril de 2008 se formalizó el Convenio entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz por el que se constituye la Comisión Mixta de Traspaso del Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición adicional segunda de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación en Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de junio de 2008,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Traspaso del Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida a la Comunidad Autónoma de Extremadura prevista en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Convenio de 1 de abril de 2008 suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Diputación de Badajoz, adoptado en sesión celebrada el 10 de junio de 2008, que se transcribe como Anexo al presente Decreto.

Artículo 2. Servicios y funciones que se traspasan.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios, así como los bienes, derechos y obligaciones, el personal y los créditos presupuestarios adscritos a los mismos que resulten del propio acuerdo de la Comisión Mixta y de las relaciones anexas incorporadas al mismo.

**Artículo 3. Coste efectivo.**

1. Como se indica en el apartado A.2 del acuerdo de la Comisión Mixta, la Comunidad Autónoma de Extremadura asume las competencias sobre los servicios traspasados y el coste efectivo de los mismos, valorado por la Comisión Mixta para el año 2007, según relación anexa 2.^a, en 14.378.992,23 euros, aminorado con las cuantías asociadas a los conceptos también incluidos en la relación 2.^a, y referidas a las tasas ingresadas respecto de la asistencia prestada a terceros, y al Convenio de Colaboración para la hospitalización psiquiátrica de pacientes que se encuentren en fase aguda, así como la regulación de la prestación farmacéutica y complementarias de los ingresados o residentes en dicho centro, actualizándose en futuras anualidades en una cuantía equivalente al IPC anual. Cada ejercicio futuro, y por trimestres vencidos, se transferirá por la Diputación a la Junta de Extremadura el importe del coste efectivo, reduciéndose un 5% cada año más el IPC correspondiente, hasta el límite del 40% de la cifra inicial. Por su parte, la Junta de Extremadura asumirá a su costa el gasto efectivo correspondiente a cada anualidad para atender las competencias asumidas, así como la actualización de precios previsibles.
2. Ambas instituciones, en el propósito de redefinición de competencias recíprocas, se comprometen a que en el plazo máximo de 3 años, se acometa el traspaso de las mismas de la Junta de Extremadura a la Diputación o viceversa (Servicios Sociales y Conservatorios, entre otras) y, en consecuencia, se compensará el coste y gasto efectivo descrito en el párrafo anterior, con el asumido por las nuevas competencias, de tal suerte que no sea necesario realizar transferencia monetaria alguna en lo sucesivo.
3. A partir de la firma del acuerdo, la reducción que se produce respecto al coste efectivo se destinará a un plan de inversiones en municipios de la provincia de Badajoz de menos de 20.000 habitantes, de común acuerdo con la Junta de Extremadura, aportando ésta la misma cuantía.

Artículo 4. Periodo transitorio.

1. El traspaso de funciones, servicios y medios objeto del presente acuerdo tendrá con carácter general efectividad a partir del día 1 de julio de 2008. No obstante, el gasto correspondiente a los servicios traspasados será asumido por la Diputación hasta el 31 de diciembre de 2008. Asimismo, durante este periodo transitorio serán de cuenta de la Diputación la gestión económica y presupuestaria de los centros.
2. La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con los correspondientes inventarios, se realizará en el plazo de 3 meses. La firma de las correspondientes entregas y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable se realizará en el plazo de 3 meses.
3. Con relación al personal de la Diputación que se adscriba a la Comunidad Autónoma, hasta el 31 de diciembre de 2008 aquella seguirá dictando los actos administrativos necesarios con relación a la gestión de nómina de personal, reconocimiento de situaciones administrativas, sistema de listas de espera, procedimientos de provisión o acceso que estén abiertos y régimen de permisos y vacaciones.



4. Tras la finalización del periodo transitorio se procederá a la liquidación de las actuaciones y en su caso a la compensación en los términos acordados en el presente Decreto.

Disposición final primera. Pérdida de vigencia.

Con la entrada en vigor del presente Decreto, quedan sin efecto todos los convenios suscritos anteriormente por ambas instituciones con relación a la atención sociosanitaria contenida en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de junio de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O

D. FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRASPASO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ADOLFO DÍAZ AMBRONA" DE MÉRIDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 5/1990, DE 30 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS ENTRE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EN EL CONVENIO DE 1 DE ABRIL DE 2008 SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CERTIFICA

Que en la sesión de 10 de junio de 2008 se adoptó el Acuerdo sobre traspaso del Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos que a continuación se expresan:

A) Bienes, derechos y obligaciones de la Diputación que se adscribirán a la Comunidad Autónoma.

1. Se traspasa a la Comunidad Autónoma de Extremadura los bienes, derechos y obligaciones de la Diputación de Badajoz respecto al Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida. A partir de la efectividad del traspaso la Comunidad Autónoma, se subrogará en los derechos y obligaciones afectos al Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida. En concreto, a la fecha de efectividad del traspaso se produce la subrogación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la titularidad de los contratos, convenios y conciertos que dicho centro mantenga vigentes o prorrogados, respondiendo de las obligaciones que de los mismos nazcan a partir de esa fecha, sin que en



ningún caso asuma los gastos que se liquiden con posterioridad a la fecha del traspaso cuando deriven de contratos, hechos, negocios u obligaciones de fecha anterior al mismo. En el caso de gastos de carácter periódico, se asumirán únicamente en la proporción relativa al periodo que corresponda. También se subroga la Comunidad en las respectivas Ordenanzas Fiscales y demás ingresos no tributarios afectos al Hospital. En la relación anexa 1.^a se especifican los contratos, convenios y conciertos que asume la Comunidad y el estado en que se encuentran.

2. La Comunidad Autónoma de Extremadura asume las competencias sobre los servicios traspasados y el coste efectivo de los mismos, valorado por La Comisión Mixta para el año 2007, según relación anexa 2.^a, en 14.378.992,23 euros, aminorado con las cuantías asociadas a los conceptos también incluidos en la relación 2.^a, y referidas a las tasas ingresadas respecto de la asistencia prestada a terceros, y al Convenio de Colaboración para la hospitalización psiquiátrica de pacientes que se encuentren en fase aguda, así como la regulación de la prestación farmacéutica y complementaria de los ingresados o residentes en dicho centro, actualizándose en futuras anualidades en una cuantía equivalente al IPC anual. Cada ejercicio futuro y por trimestres vencidos, se transferirá por la Diputación a la Junta de Extremadura el importe del coste efectivo, reduciéndose un 5% cada año más el IPC correspondiente, hasta el límite del 40% de la cifra inicial. Por su parte, la Junta de Extremadura asumirá a su costa el gasto efectivo correspondiente a cada anualidad para atender las competencias asumidas, así como la actualización de precios previsibles.

Ambas instituciones, en el propósito de redefinición de competencias recíprocas, se comprometen a que en el plazo máximo de 3 años, se acometa el traspaso de las mismas de la Junta de Extremadura a la Diputación o viceversa (Servicios Sociales y Conservatorios, entre otras) y, en consecuencia, se compensará el coste y gasto efectivo descrito en el párrafo anterior, con el asumido por las nuevas competencias, de tal suerte que no sea necesario realizar transferencia monetaria alguna en lo sucesivo.

A partir de la firma del acuerdo, la reducción que se produce respecto al coste efectivo se destinará a un plan de inversiones en municipios de la provincia de Badajoz de menos de 20.000 habitantes, de común acuerdo con la Junta de Extremadura, aportando ésta la misma cuantía.

3. La Comunidad asumirá, libre de cargas y gravámenes, la titularidad del inmueble y terrenos conexos al Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida, así como los bienes muebles y derechos vinculados al mismo. Será título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de bienes inmuebles la certificación que al respecto emita la Comisión Mixta. En la relación anexa 3.^a se incluye el inventario de bienes que se traspasan, donde se especifica la situación jurídica de los mismos a la fecha de efectividad del traspaso.
4. Los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios o competencias que estén pendientes de resolución se tramitarán por la Comunidad Autónoma para su decisión. No obstante, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se deriven de actuaciones de la Diputación anteriores al traspaso, así como los recursos contra resoluciones de dicha Administración, se tramitarán y resolverán por los órganos de ésta.



Las consecuencias económicas que, en su caso, resulten, serán de cuenta de quien hubiera adoptado la resolución definitiva.

B) Personal de la Diputación que se adscribe a la Comunidad Autónoma.

1. El personal funcionario y laboral adscrito a los servicios y establecimientos que se traspasan pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho personal figurará nominalmente en la relación anexa 4.^a, donde se detalla su situación administrativa.

La Diputación Provincial regularizará la situación económica y administrativa del personal a su servicio antes de proceder a su traspaso. En todo caso, la Diputación Provincial será responsable del pago de los atrasos y cualesquiera indemnizaciones a que tuviera derecho el personal por razón de su situación con anterioridad al traspaso.

2. El personal a que se refiere el apartado anterior se integrará en los Cuerpos o Escalas de la Junta de Extremadura, o en las categorías profesionales y/o especialidades del Convenio Colectivo del personal al servicio de la Junta de Extremadura, como personal propio, si bien se respetará el régimen jurídico y económico que ostente al momento de surtir efectos el presente acuerdo, quedando el personal funcionario en la Diputación en la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas. El personal laboral mantendrá el régimen de derechos y deberes establecidos en las normas laborales propias que le sean de aplicación hasta que se integren en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Extremadura.
3. El personal interino o laboral temporal que preste servicio en dichas plazas seguirá en dicha situación hasta tanto las mismas sean cubiertas por personal funcionario de carrera o laboral fijo, en su caso. Asimismo, se garantizará el régimen y circunstancias del personal que a la fecha de efectividad de las transferencias viniera realizando sustituciones, en su caso.
4. Con relación al personal que se transfiera y que se halle en el momento de la efectividad del traspaso en cualquier situación administrativa con derecho a reingresar en dicha entidad, se aplicará la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 89.2 de la Ley de Función Pública de Extremadura, los funcionarios procedentes de la Diputación seguirán sometidos al mismo régimen de Seguridad Social o previsión social que venía aplicándoseles con anterioridad a su integración.
6. La Comunidad Autónoma se subrogará en los acuerdos y convenios vigentes que afecten al personal traspasado. En la relación anexa 5.^a aparecen los convenios y acuerdos vigentes, con indicación del personal a que afectan y la naturaleza del mismo.
7. Tras el traspaso efectivo, se acometerá un proceso de integración de efectivos en los regímenes jurídicos que procedan, sin perjuicio de su participación en los procedimientos de provisión de puestos, promoción interna o movilidad que se convoquen, dependiendo de su naturaleza, computándoseles el tiempo desempeñado en la Diputación en lo relativo al cumplimiento de los requisitos que se exijan y a la acreditación de méritos.

C) Periodo transitorio.

1. El traspaso de funciones, servicios y medios objeto del presente acuerdo tendrá carácter general efectividad a partir del día 1 de julio de 2008. No obstante, el gasto



correspondiente a los servicios traspasados será asumido por la Diputación hasta el 31 de diciembre de 2008. Asimismo, durante este periodo transitorio serán de cuenta de la Diputación la gestión económica y presupuestaria de los centros.

2. La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con los correspondientes inventarios, se realizará en el plazo de 3 meses. La firma de las correspondientes entregas y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable se realizará en el plazo de 3 meses.
3. Con relación al personal de la Diputación que se adscriba a la Comunidad Autónoma, hasta el 31 de diciembre de 2008 aquella seguirá dictando los actos administrativos necesarios con relación a la gestión de nómina de personal, reconocimiento de situaciones administrativas, sistema de listas de espera, procedimientos de provisión o acceso que estén abiertos y régimen de permisos y vacaciones.
4. Tras la finalización del periodo transitorio se procederá a la liquidación de las actuaciones y en su caso a la compensación en los términos acordados en el presente acuerdo.

D) Pérdida de vigencia de convenios anteriores.

Quedan sin efecto los convenios y acuerdos suscritos con anterioridad por ambas partes en relación con la materia objeto del presente acuerdo.

Y para que conste, se expide la presente certificación en Mérida, a 10 de junio de 2008. El presidente de la Comisión Mixta: Fdo.: Francisco Manuel García Peña.

RELACIÓN 1.ª:

RELACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONCIERTOS QUE ASUME LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Modalidad	Entidad	Situación
Prestación de Servicio Seguridad y Vigilancia	SEGUR IBÉRICA. S.A. 687/04C	A Subrogarse En vigor
Administrativo Explotación Cafetería	DANIEL MOLINA VACA 628/05 C	A Subrogarse En vigor
Administrativo Limpieza	PALICRISA S.A. 356/06 C	A Subrogarse En vigor
Administrativo Gasóleo C	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEO S.A. CEPESA VD 315/07 C	A Subrogarse En vigor
Administrativo Viveres	SOL DE VALDIVIA S.L. 316/07 C	A Subrogarse En vigor
Suministros Ropa y Calzado	ALMACENES EL BARATO S.L. 363/07 C	A Subrogarse En vigor
Suministros Mantenimiento Lavavajilla	COMERCIAL BARRIOS E.G. S.L. 16/08 C	A Subrogarse En vigor
Administrativo Ropa de cama y varios	COMERCIAL DE LAS HERAS S.L. 39/08 C	A Subrogarse En vigor
Prestación de Servicio Mantenimiento Instalaciones de Gas	NORMAGAS 11/08 M	A Subrogarse En vigor



RELACIÓN 2.ª:

VALORACIÓN DEL COSTE EFECTIVO QUE ASUME LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Gastos de personal	Gastos corrientes	Gastos en inversiones	Total coste efectivo 2007
11.432.497,47 €	2.785.863,98 €	160.630,78 €	14.378.992,23 €

Valoración de las minorizaciones ejercicio 2007

Convenio Hospitalización Pacientes Agudos.....	564.506,60 €
Gasto en Farmacia y demás efectos.....	534.986,00 €
Subvención Pisos (No previsto en 2008).....	272.152,00 €
Tasas afectas	según la liquidación resultante

RELACIÓN 3.ª:

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

HOSPITAL ADOLFO DÍAZ AMBRONA DE MÉRIDA

1. Parcela urbana de forma trapezoidal con una superficie de 175.037,09 m² situada en el km 1,8 de la carretera de Mérida a Valverde de Mérida, dentro del término municipal de Mérida.

Sobre la anterior parcela urbana se ubican 35 edificios o pabellones aislados de una a dos plantas, destinados a diversas actividades.

Superficie construida de los edificios: 34.133,22 m².

2. Parcela rústica de 665,62 m².

3. Parcela rústica de 334,67 m².

En ambas parcelas se ubican los sondeos y depósitos de agua.

Los citados bienes inmuebles son propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Los bienes muebles y vehículos, se encuentran recogidos en el inventario que se incorporará como anexo a esta relación.



RELACIÓN 4.ª:

RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL QUE SE TRASFIERE A LA COMUNIDAD A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.			
PERSONAL FUNCIONARIO:			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ABU TALEB, ALI	28865918K	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
ACOSTA RODRIGUEZ, MANUEL	08687824B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
ALARCON CRUCES, MARIA ISABEL	09151650L	OFICIAL TELEFONISTA	D
ALVAREZ HERRERA, GABRIELA	08659219H	OFICIAL COSTURERA	D
ALVAREZ MORALES, ISAAC	09156506E	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
ALVAREZ MORALES, ISABEL	09156257A	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
ALVAREZ PALENCIA, MANUEL	08669195N	OFICIAL PELUQUERO	D
APARICIO CHAMORRO, ANA PETRA	08664283F	LIMPIADOR/A	E
AREVALO PIZARRO, FLORENTINA	08687305K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
ARIAS GALAN, SATURNINO	08679595Q	OFICIAL CARPINTERO	D
BARBADO LOPEZ, FRANCISCO	76224337Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BARRASA APONTE, MARIA	08695415N	ASISTENTE SOCIAL	B
BARRENA BARRERO, CATALINA	08681605W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BARRENA CALLERO, DIONISIA	15796905E	AYUDANTE DE COCINA	E
BARRENA FERNANDEZ, JACINTA	08687864M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BARROSO MARQUEZ, REYES	08655599D	OFICIAL ELECTROMECANICO	D
BENITEZ DOMINGUEZ, ESPERANZA	29761797G	FARMACEUTICO ANALISTA	A
BENITEZ ESPINOSA, SEBASTIAN	08684103Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BENITEZ PAREDES, CECILIA	08682798E	LIMPIADOR/A	E
BOBADILLA DEL POZO, MANUELA	79307257Z	A.T.S	B
BRAVO GONZALEZ, JUAN	51961725X	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BURDALLO BURDALLO, MERCEDES	80009490B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BURGOS ROMERO, TRINIDAD	22436739D	A.T.S	B
CABALLERO BARRENA, JUAN	08690329D	OFICIAL CARPINTERO	D
CABEZAS HIDALGO, MARIA	09155756P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CABEZAS IZQUIERDO, FELISA	09157725E	LIMPIADOR/A	E
CABEZAS LOZANO, SIRA	08696316Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CALDERA CHAVEZ, EMILIA	08640384C	LIMPIADOR/A	E
CALVO GONZALEZ, FELISA	08686671P	ADMINISTRATIVO DE ADMON. GENERAL	C
CALVO VADILLO, ANGEL	08677070K	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
CAMPO DIAZ, LORENZO	08637399W	OFICIAL MECANICO CALEFACTOR	D
CANO GONZALEZ, INES	09156038Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CAÑAMERO ORTIZ, JOSEFA	08683549Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CARACOL GARCIA, FRANCISCA	08683719T	LAVANDERA	E
CARACOL GARCIA, MARIA JOSEFA	09159325N	LAVANDERA	E
CARMONA CAMARERO, JUAN DE DIOS	08683025L	A.T.S	B
CARMONA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	76227327Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CARTAGENA REVUELTA, FRANCISCO	08696888J	A.T.S	B
CASADO GARCIA, PABLO	09158759K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CASARES MILLAN, MANUELA	09157969J	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CASILLAS CARVAJAL, JOSEFA	08634446Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CASTILLO GARCIA, EULALIA	08689459J	PORTERO ORDENANZA	E
CASTRO RODRIGUEZ, ANTONIA	09159152T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CHACON ROMERO, ESMERALDA	08855496J	A.T.S	B
CHAMIZO FRUTOS, SOFIA	09163011H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CHAPARRO VAZQUEZ, ANTONIO	08689397C	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
CHAPARRO VAZQUEZ, FRANCISCO	08669309B	CONDUCTOR RECADERO	D
CHAVETE BARROSO, MANUEL ELIAS	08694140W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
COLADO RAMIREZ, JULIAN	08677894V	AUXILIAR LABORATORIO	D
COLOMO CARRANZA, JOSE	08693402T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
COLOMO CARRANZA, MARIA LUISA	09150669G	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CONTADOR CASILLAS, FRANCISCA	09170489K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CONTADOR CASILLAS, VALERIANO	08684792S	INSPECTOR SERV. PSIQUIATRICO	D



CORADO JIMENEZ, RAMON	08659875F	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CORCHADO GUTIERREZ, PASCUALA	08683603E	AYUDANTE DE COCINA	E
CORDERO BOZA, ALFONSA	08691290G	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CORDERO CEBALLOS, DAMASO	08676674Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CORDERO CEBALLOS, JULIA	08695724E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CORDERO SERRANO, MAGDALENA	09152707H	LIMPIADOR/A	E
CORDERO SERRANO, MARIA PILAR	09161172L	PORTERO ORDENANZA	E
DE LA IGLESIA HERNANDEZ, DIAMANTINO	33980700V	LIMPIADOR/A	E
DE LA RUBIA MARTINEZ, ALFREDO	08696260Y	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
DELGADO GUAPO, CONSUELO	09158605M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
DIAZ ALONSO, LUISA	80046474B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
DIAZ MORENO, JOSE	08651232N	OFICIAL MECANICO	D
DIAZ PARRA, ALVARO	08685498P	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
DOMINGUEZ CLEMENTE, ANGELA	76016747E	TERAPEUTA OCUPACIONAL	B
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, J.ANTONIO	09178208N	AYUDANTE DE COCINA	E
DURAN ROBUSTILLO, ENRIQUE	08669775V	PORTERO ORDENANZA	E
ESCUDERO LOPEZ, FELIPE	09165674J	OFICIAL COCINERO	D
FARIÑAS GUIBERTEAU, JOSE LUIS	08687406F	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FELIPE MAHUGO, MARIA FLOR	08805040L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FERNANDEZ JIMENEZ, PEDRO	09169802R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FERNANDEZ ROBLAS, RICARDA MAN	08685958P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FRAGOSO GARCIA, MAXIMO	08672517E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FRANCO CONSTANTINO, M. PILAR	08805995P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FRUTOS GAMA, ANGELES	08661413G	AYUDANTE DE COCINA	E
GABARDINO GONZALEZ, JOSEFA	09158255T	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
GALLARDO RAMOS, EMILIA	76232048C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GALLARDO SANSINENA, FRANCISCO	08640356S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GALLEGO PAREDES, ANA	76218847K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GAMAS SERRANO, JUAN LUIS	09181159L	OFICIAL ELECTROMECHANICO	D
GARCIA COLLADO, JESUS	09165232P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GARCIA DEL ROSARIO, PEDRO MARIA	08667496S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GARCIA HERRAIZ, M. ANGIUSTIAS	04554759T	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
GARCIA LEÑADOR, MARIA JOSEFA	09157838C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GARCIA LOPEZ, MARIA EMILIA	09151915P	OFICIAL COCINERO	D
GARCIA RUIZ, M. ANTONIA	76233922P	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
GARCIA VAZQUEZ, CONCEPCION	08695211S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GARCIA VINUESA SORIANO, ALFREDO JOSE	08688785Y	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
GARCIA-ORDAS ALVAREZ, ALFONSO	09692509X	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
GARRIDO GONZALEZ, BENITO	08685190E	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
GIL RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	09451751Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GIL RUIZ, ANGEL	09170924L	A.T.S	B
GISBERT AZNAR, ANTONIO	08685564M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GOMEZ DOMINGUEZ, JOSEFA	09169647F	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GOMEZ GARCIA, HERMINIO	09151065D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GOMEZ ROMERO, JOSE	28502786J	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
GOMEZ SERRANO, AGUSTINA	08693839T	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
GONZALEZ AUNION, M CONCEPCION	09184919F	TCO. ESPECIALISTA LABORATORIO	C
GONZALEZ COLLADO, DOLORES	08655150C	OFICIAL PELUQUERO	D
GONZALEZ CORBACHO, MARIA	08687866F	OFICIAL COSTURERA	D
GONZALEZ CRUZ, M. CARMEN	09452108M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GONZALEZ GARGAMALA, AGUSTINA	07805233E	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
GONZALEZ RAMIREZ, CELESTINA	08686049F	AUXILIAR LABORATORIO	D
GONZALEZ RICO, ANTONIO	08674376H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GONZALEZ RICO, FERMIN	08687045Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GONZALEZ TORO, JOSEFA	08662732N	LAVANDERA	E
GORDILLO VAQUERO, OLGA	09178983M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GUERRERO MOLINA, JOSE	08674497R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GUTIERREZ GONZALEZ, FCO LUIS	00795916R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GUTIERREZ MUÑOZ, JOSEFA	08647802D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
HABA ACFDO, ADELAIDA	08768287C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
HERNANDEZ MARQUEZ, ISABEL MARIA	09451924M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
HERNANDEZ-MONTAÑO GONZALEZ, MERCEDES	09159936W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
HERRERA BARCO, JESUS	09175296K	VIGILANTE	E
HURTADO JULIAN, CARMEN	06985343J	A.T.S	B
IGLESIAS BOTE, JOSE	06924215L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
JIMENEZ FRIAS, ISABEL	08668077K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
JIMENEZ GONZALEZ, DAMIANA	08671626M	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
JIMENEZ MARTINEZ, MANUEL	08670683M	OFICIAL ALBAÑIL	D



LARIOS MENDIA, MANUEL	08649178M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LEDO BARRERO, ANTONIO	08671797S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LLANOS ROMERO, AMADOR	08641791R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LOPEZ ALHAJA, MANUELA	08679655F	AYUDANTE DE COCINA	E
LOPEZ CASILLAS, LUCIA	09179476S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LOPEZ FERNANDEZ, MARIA	08665133K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LOZANO ARTEAGA, ANGELA	30170978S	OFICIAL COSTURERA	D
LOZANO LUNA, MANUEL	08685029E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MACIAS MOLINA, ANGEL	08679488R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MACIAS RICO, CATALINA	09165789J	LIMPIADOR/A	E
MACIAS VAZQUEZ, EULALIA	08696635J	LIMPIADOR/A	E
MANZANO FERNANDEZ, JUAN PEDRO	33990517J	PSICOLOGO CLINICO	A
MARIN MARIN, JUAN JOSE	08800389Z	PSICOLOGO	A
MARIÑO CANCHAL, MARIA BLANCA	08688310Z	ASISTENTE SOCIAL	B
MARTIN CANTERO, LUISA	09154775Q	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
MARTIN FERNANDEZ, ANTONIA	08689244M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MARTIN GONZALEZ, MONTEMAYOR	33984035V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MARTIN MARTIN, JOSE MANUEL	07803778Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MARTIN VELARDIEZ, M. CARMEN	33981252V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MARTINEZ CANA, MANUEL	08696320C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MARTINEZ MARTIN, MARIA AURORA	08811714T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MASA MORENO, SORAYA	52967109H	TERAPEUTA OCUPACIONAL	B
MATEOS BORREGO, PATROCINIO	76240334A	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MENDOZA PANIAGUA, FRANCISCO	08691778D	INSPECTOR SERV. PSIQUIATRICO	D
MERINO GARCIA, JOSE LUIS	08677553K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MERINO HURTADO, CECILIA	33983428P	Portero Ordenanza	E
MERINO HURTADO, JUAN	09165725H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MOLINA CHACON, OBDULIA	08692430V	Oficial Costurera	D
MOLINA SORIANO, PRAXEDES	09158604G	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MOLINA VACA, JUAN JOSE	08676124H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MOLINA VALLS, DANIEL	08688253A	Tco. Gestión Admtva	B
MOLINA VALLS, ISABEL ELVIRA	08663585Z	Oficial Telefonista	D
MOLINERO VILLASEÑOR, EULALIA	08687632A	LAVANDERA	E
MONTAÑA MALFEITO, JOSEFINA	08759483W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MONTAÑO FUENTES, MONSERRAT	09157637A	A.T.S	B
MORENO AVILA, JOSE	09166877C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MORENO GALLARDO, ANTONIA	09156792D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MORENO MORENO, MARIA JESUS	08686048Y	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MORENO NIETO, PEDRO MANUEL	08666181B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MORENO NISA, FRANCISCO J.	09197882K	AYUDANTE DE COCINA	E
MORENO PERERA, NARCISA	08683221P	LIMPIADOR/A	E
MORUNO SANCHEZ, ROSA MARIA	08693854S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MUÑOZ FERNANDEZ, M ISABEL	08677594Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MUÑOZ VINAGRE, JOSE ANTONIO	08692298T	A.T.S	B
NACARINO GARCIA, JOSEFA	08694096G	LIMPIADOR/A	E
NIETO SANCHEZ, MARIA JOSEFA	08696864N	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
NUÑEZ CHAPARRO, LEOPOLDO	76220558F	OFICIAL CERRAJERO	D
OMENAT DE LA OSA, M ANGELES	08686623Y	OFICIAL PELUQUERO	D
OSORIO BUENO, MIGUEL	08663910V	INSPECTOR SERV. PSIQUIATRICO	D
PACHE BAZO, FRANCISCA	06915705L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PACHECO GONZALEZ, MARIA JOSEFA	08697403E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PACHECO PIRIZ, JOSE ANTONIO	08672807J	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PALOMINO COLADO, M MILAGROS	09156439R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PARDO CAPILLA, JOSE FELIX	08787710P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PAREJO MORCILLO, MAGDALENA	76238261T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PATÍÑO RODRIGUEZ, JOSEFA	80032268L	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
PELAEZ PATON, FERNANDA	08697280Z	PORTERO ORDENANZA	E
PEÑA LUCIO, ESTEBAN	08672487S	OFICIAL COCINERO	D
PEREZ CARMONA, ENCARNACION	09173136T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PEREZ PAVON, M. ISABEL	09157643D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PRIDA COLLADO, JOSEFA	09169759G	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PRIETO BARRERO, JUAN	08674315A	OFICIAL COCINERO	D
PRIETO BLANCO, JUAN CARLOS	09203631C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PRIETO OREJA, JOSE	07008065B	A.T.S	B
PUERTO ALVAREZ, JOSEFA	08695992Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PUERTO MORENO, FEDERICO	09150446B	AYUDANTE SANITARIO	D
PUERTO PRIETO, M. DEL MAR	09175572K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PUERTOLAS MIGUEL, MARIA PILAR	08676761B	MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	D



QUIROS NUÑEZ MILARA, JOSE LUIS	08683593N	MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	D
QUIROS NUÑEZ, JUAN	08674914G	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RAFAEL CRUZ, M. LOURDES	09183773B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RAMAL ESPAÑA, JOSEFA	08693137B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RAMAL ESPAÑA, M ROSARIO	08683326K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RAMIRO MORCILLO, MARCIAL	08664492R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
REBOLLO GONZALEZ, PURIFICACION	08787106W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
REGIO QUINTANA, ADELA	08680160Y	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
REY MARTIN, M PUERTO	08691761S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
REY MARTIN, MARIA JESUS	09152343E	INSPECTOR SERV. PSIQUIATRICO	D
RICO CARVAJAL, FLORENCIO	08686215N	INSPECTOR SERV. PSIQUIATRICO	D
RIESCO MARTINEZ, ENRIQUE R	08672055C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RIVAS ALBARRAN, RUFINO	08618619J	VIGILANTE	E
RIVERA RODRIGUEZ, M. ISABEL	09152616L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RIVERO VEGA, MANUEL	08677850L	OFICIAL PINTOR	D
ROBADO ESCUDERO, MAGDALENA	08654815F	AYUDANTE DE COCINA	E
RODRIGUEZ ARIAS, MIGUEL	09189642S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RODRIGUEZ BANDA, ANA MARIA	09162920L	AYUDANTE DE COCINA	E
RODRIGUEZ CAPITA, ANTONIO	34768859N	TCO. GRADO MEDIO INFORMATICA	B
RODRIGUEZ FERNANDEZ, GABRIELA	09172299Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RODRIGUEZ GOMEZ, ANTONIA	08772680C	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
RODRIGUEZ SATURNINO, ALFONSO	08674772T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
ROMERO CARMONA, MARIA ANTONIA	08690885J	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
ROMERO GONZALEZ, MANUELA	08689050H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
ROMERO MARIN, ANA	30017895C	OFICIAL LIMPIEZA	D
RUBIAS ROMERO, JUANA	08693157P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RUBIO GARCIA, BERNARDA	08689891P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RUBIO GARCIA, JOSE	08679378Y	AYUDANTE SANITARIO	E
RUBIO RUBIO, TOMASA	50157645G	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RUBIO SANTOS, M. CARMEN	08784982V	LIMPIADOR/A	E
RUIZ ALCANTARA, MAURICIA	02207946S	LAVANDERA	E
RUIZ BORRALLO, NICOMEDES	08688892K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RUIZ FERNANDEZ, JOAQUIN	08620244M	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
SALCEDO GARCIA, FERNANDO	08692220Z	AUX. TCO. FARMACIA	C
SALCEDO GARCIA, JOSE MARIA	08661711A	AUX. TCO. GESTION	C
SALCEDO GARCIA, PEDRO	08688650D	MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	D
SALCEDO QUIROS, EULALIA	09188400S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SALGADO MARTINEZ, MARIA TERESA	09174342X	A.T.S	B
SANCHEZ BARRAGAN, MARIA LUISA	08679417E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SANCHEZ FERNANDEZ, MANUEL	08808874N	OFICIAL TELEFONISTA	D
SANCHEZ GARCIA, M. ISABEL	08658562M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SANCHEZ MORENO, JOSE LUIS	09172388B	AYUDANTE DE COCINA	E
SANCHEZ SATURNINO, MARIA DEL CARMEN	08691731P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SANCHEZ VINAGRE, AURELIA	09151266A	LIMPIADOR/A	E
SANCHO TERCERO, ANGEL	08677542X	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SANZ DE LA TORRE, JUAN CARLOS	00668517E	PSICOLOGO CLINICO	A
SAQUETE LOZANO, CARMEN	08661304X	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
SAQUETE SANCHEZ, LUIS MIGUEL	09192618R	VIGILANTE	E
SERRANO PULIDO, PETRA	08688060V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SILOS SEGURO, CONCEPCION	08693712B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SIMON SALGADO, PURIFICACION	09165119X	LIMPIADOR/A	E
SOLIS ALDANAS, INOCENCIA	08694193D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SOLIS GALVAN, SEBASTIAN	08678323D	OFICIAL ELECTROMECANICO	D
SOLIS GARCIA, ANGEL M.	09189792G	OFICIAL PINTOR	D
SOLIS GARCIA, M. EULALIA	09189728D	EXPERTO NIVEL BAS. PREV. R.L.	D
SOLIS MILANES, JOSE	08677476J	PORTERO ORDENANZA	E
SOSA ALVAREZ, M. VICTORIA	09192452L	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
SUAREZ LENIZ, M. JESUS	09151815T	A.T.S	B
SUAREZ MEJIAS, AGUSTIN	09178066P	LIMPIADOR/A	E
TEJADO ROBADO, VICTORIANA	09150202C	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
TORRADO MEJIAS, M. ANGELES	08756668Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
TRENADO PICHOTO, RAFAELA	08762835L	AYUDANTE DE COCINA	E
TRINIDAD GALAN, JOSE ANTONIO	09164069H	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
VALLE LEO, ISABEL	08670936M	OFICIAL PELUQUERO	D
VAQUERO GRAGERA, JOSE	08695275X	OFICIAL COCINERO	D
VAZQUEZ AREVALO, FIDEL	08691422K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
VAZQUEZ DEL SOL, FCO. JAVIER	09182822A	OFICIAL PINTOR	D
VAZQUEZ DEL SOL, ISABEL	09155485J	LIMPIADOR/A	E



VAZQUEZ MENAYO, MANUEL	09157124L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
VILLALOBOS VIZCAINO, M. ISABEL	08696338S	ASISTENTE SOCIAL	B
VILLARES LOZANO, M. MARGARITA	52358127F	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
VILLASEÑOR RODRIGUEZ, FLORA	08671925M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
ZAMBRANO MATAMOROS, JOAQUIN	08660095C	MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	D
ZENNER OSORIO, CONCEPCION	08655579N	LIMPIADOR/A	E

PERSONAL FUNCIONARIO:**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INCOMPATIBILIDAD**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
BALMASEDA ROMERO, ANTONIO	08821128F	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
BRITO CALDERA, MONTSERRAT	08837597P	LAVANDERA	E
CARVAJAL GIL, JULIAN	09157951H	A.T.S.	B
CONTRERAS POZO, JUAN JOSE	08693002Z	AYUDANTE SANITARIO/A	E
GARCIA CAMPOS, JESUS	08437831M	A.T.S.	B
GARCIA GONZALEZ, SERAFIN	09169392M	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCA	08695928L	AYUDANTE SANITARIO/A	E
GARRIDO GONZALEZ, JOAQUIN	09155602S	A.T.S.	B
GUTIERREZ CARRETERO, ANTONIA	08685208V	AYUDANTE SANITARIO/A	E
REY CARDOSO, ANTONIO	08845011Q	LIMPIADOR/A	E
SIMON DE LA CRUZ, ANDRES	08692066K	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
VARILLA VARILLAS, JUAN	07735521T	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A

PERSONAL FUNCIONARIO:**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERES PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
AUNION PELAEZ, FCA. CONCEPCION	08692890V	AYUDANTE SANITARIO/A	E
BUENO JIMENEZ, FRANCISCO	08662128Y	OFICIAL FONTANERO CALEFACTOR	D
CARQUES NOGALES, Mª NATIVIDAD	08690950D	AYUDANTE SANITARIO/A	E
CIDONCHA MARTIN, INOCENTE	08681753N	AYUDANTE SANITARIO/A	E
GALVAN PILO, Mª ISABEL	09158249V	AYUDANTE SANITARIO/A	E
GOMEZ UCEDA, RAMONA	08637969C	LIMPIADOR/A	E
GONZALEZ RIVERA, MARIA	34773786V	LAVANDERA	E
LUQUE NAVARRO, JOSE Mª	08673924A	OF. ELECTRO-MECANICO	D
MANZANERO QUELART, JOSE CARLOS	09161295G	AYUDANTE DE COCINA	E
MUÑOZ VINAGRE, PRIMITIVO	08684175L	AYUDANTE SANITARIO/A	E
REYES SILVA, ALONSO	08660172M	AYUDANTE SANITARIO/A	E
SANCHEZ BENITEZ, ANGELA	08697690X	AYUDANTE DE COCINA	E

PERSONAL FUNCIONARIO:**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIOS ESPECIALES**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
GORDILLO VAQUERO, ESTRELLA	09171565Q	A.T.S.	B
NOGALES BASARRATE, LEONOR	08697325J	ADMINISTRATIVO DE ADMON. GENERAL	C

PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO:**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ALCARAZ ANDUJAR, MARIA ENCARNACION	27439752Q	A.T.S	B
BARAHONA SUAREZ, GUADALUPE	08683264M	LIMPIADOR/A	E
BARRERA DIAZ, MARIA	09151396H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BARRERO CUADRADO, JULIA MARINA	09186753R	MEDICO GENERAL	A
BAUTISTA SUAREZ, NURIA	08862432A	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BEJAR PINO, MONTSERRAT	09206958N	LIMPIADOR/A	E
BERMUDEZ MUÑOZ, CARMEN	80032511D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BLAZQUEZ MORENO, MANUELA	08682252M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CABALLERO BARRENA, NATALIO	09184721Q	OFICIAL CARPINTERO	D
CARVAJAL TRINIDAD, MATILDE	09184735F	A.T.S	B
CASTILLA SOLANO, M. ISABEL DE	08680992X	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CASTILLO GARCIA, MILAGROS ISABEL	09186011H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D



CHAMIZO SUAREZ, M. NURIA	10893353R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
COLLADO RUIZ, MODESTO	09155464S	LAVANDERA	E
COLOMO CARRANZA, SOFIA	08680433A	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CORTES CONSTANTINO, EVA MARIA	09186235N	A.T.S	B
CORTES ESPINOSA, ANTONIO	76184343V	PEON	E
CORTES FLORES, JOAQUINA	76151183T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
DIAZ TEJEDA, MANUELA	08800947C	LIMPIADOR/A	E
DUASO MUR, TERESA	18024960K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
ESCUDERO ESCUDERO, ANTONIA	79262209T	LIMPIADOR/A	E
ESPINILLA SANTOS, M. FATIMA	08758432D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FELIPE MAHUGO, CARMEN	08807200V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FERNANDEZ QUINTERO, ESTHER	52963494Z	MEDICO GENERAL	A
FERNANDEZ REBELLA, M. JOSE	08802508V	A.T.S	B
FRANCO ORTIZ FERNANDA	44778021B	A.T.S	B
FRUTOS PUERTO, M. PAZ	09155414B	AYUDANTE DE COCINA	E
FUENTE GARCIA, MARIA DE LA	08763061S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GALIANO BARBA, M. MAGDALENA	76242673L	A.T.S	B
GALLARDO ALVAREZ, MARIA SALVADORA	09201198W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GALLARDO REBOLLEDO, PILAR M.	28941068F	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GAMERO CASILDA, FRANCISCA	08783110P	LAVANDERA	E
GARCIA BARRETO, JUANA	08819056M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GARCIA MARTIN, PETRA	08651225M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GARCIA SANZ, MARIA	44778872B	A.T.S	B
GOMEZ APARICIO, RAQUEL	09201237H	A.T.S	B
GOMEZ BUENO, LUISA	08786400D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GOMEZ LOPEZ, M. CONSOLACION	07506995W	A.T.S	B
GONZALEZ CARRASCO, FRANCISCA	06973139E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GONZALEZ HIGUERO, M. CARMEN	09159589T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GONZALEZ MENA, ANA MARIA	08777491R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GONZALEZ POCOSTALES, M. LUISA	09179473N	A.T.S	B
GUERRA GUTIERREZ, FLORENCIA	33972068X	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GUTIERREZ MANSO, MARIANO	09187123A	LAVANDERA	E
HERNANDEZ-MONTAÑO GONZALEZ, JUANA	09177136K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LAVADO GRAGERA, EULALIA	09179124P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LEON POLO, EULALIA	09186669D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LOPEZ ALVAREZ, MANUELA	08805410K	LIMPIADOR/A	E
MACIAS GARCIA, JUAN PEDRO	08841108T	LIMPIADOR/A	E
MANCHA PALOMO, CAROLINA	08863183H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MARTINEZ CARRILLO, MANUEL	09165465B	LIMPIADOR/A	E
MARTINEZ CARRILLO, MARIA DEL PILAR	09155091X	LIMPIADOR/A	E
MENDOZA MEGIAS, LAURA	08779465C	LIMPIADOR/A	E
MORAGA DURAN, TOMASA	08799132E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MORALES ROYAN, CATALINA	09158239F	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MORCILLO NIETO, MARIA	08680073B	AYUDANTE DE COCINA	E
MORENO PANEA, MERCEDES	76251037B	A.T.S	B
MORUNO RUBIO, ALFONSA	08692048A	LIMPIADOR/A	E
NOVILLO BARROSO, M. CRISTINA	08780109C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
OBREGON LOBO, ANTONIO	09174431F	LIMPIADOR/A	E
OLIVENZA GARCIA, FATIMA	08846289Y	LIMPIADOR/A	E
PAEZ PEREZ, JOSE MARIA	80072047P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PALOMARES LUCAS, M. ISABEL	09161268T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PASCUA MERA, M. FELISA	09153522M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PEREZ SOLIS, SUSANA	76019023K	A.T.S	B
PIEDAD QUIROS, ANTONIA DE LA	08789165Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PLATA GUERRERO, PALOMA	34781850P	LIMPIADOR/A	E
REBOLLO GARCIA, M. ANTONIA	09171731K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RINCON GIL, ANA SATURNINA	08787995V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RIOLA LAPIE, PRUDENCIA	08684550A	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RIVERO VAQUERO, OLIVIA	09172893X	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RODRIGUEZ JARAMILLO, JOSE MARIA	08828161W	AYUDANTE DE COCINA	E
ROLLAN ROLLAN, ASTERIA	09186411G	LIMPIADOR/A	E
RUEDA LUENGO, ANTONIO MANUEL	09163960R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RUEDA LUENGO, PILAR	09154779C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RUIZ ARIAS, M. INMACULADA	09195608R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SANSINENA JIMENEZ, EULALIA	09155257S	LIMPIADOR/A	E
SANTOS COLLADO, M. JOSEFA	08808781B	LIMPIADOR/A	E
SERRANO SOLIS, DIEGO	09203872P	PEON	E
SOTO MORALES, PIEDAD	09175573E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D



SOTO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	08775972T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SUAREZ ASENSIO, GLORIA	08771399G	AYUDANTE DE COCINA	E
TORRES FERNANDEZ, JOSE MARIA	09174680A	OFICIAL FONTANERO CALEFACTOR	D
TORRES MORENO, MONTSERRAT	52359432R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
VARGAS PITA, MANUEL	08837870M	PEON	E
VAZQUEZ BARBANCHO, M. FELISA	09187745G	A.T.S	B
VELARDE LOPEZ, JUAN CARLOS	79306179V	LIMPIADOR/A	E
VELARDE ONTIVEROS, CECILIA	76207843B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
VILLAR PRADO, JOSEFA	76242605C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D

PERSONAL EVENTUAL**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.		GRUPO
RAMOS GARCIA, ANTONIO	33991015M		A
ANSEAN RAMOS, ANDONI	16172092Y		A

PERSONAL LABORAL FIJO**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
GAVARRI AGUILAR, RICARDO	06897127W	AYUDANTE SANITARIO	V
PRIOR GIL, FRANCISCO A.	08652244N	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV
SOTO LOPEZ, JACINTO	08668654T	CONDUCTOR DE TURISMO	IV

PERSONAL LABORAL TEMPORAL**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
BLAZQUEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	08693562E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
CABRERA HERRERA, ASUNCION	76234942Q	PSICOLOGO CLINICO	I
CARRALERO RINO, FCO. JAVIER	06989725W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
CORBACHO CARRILLO, ENGRACIA	09184218L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
GUTIERREZ GARCIA, ISABEL	08734945M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
IÑIGO MARTINEZ, EMILIANO	08818708W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
PEREIRA DIEZ, M. ROSA	08755669Y	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
REBOLLO GARCIA, FRANCISCA	07003508P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
RODRIGUEZ ARIAS, M. ANGELES	09178573D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
ROMERO PEREZ, CRISTINA	09162283A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV

PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CONTRATO EVENTUAL**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
APARICIO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	09183432S	LIMPIADOR/A	V
BARRANTES CORTES, ELVIRA	09175511Y	PEON	V
BONITO SIMON, MARIA DEL CARMEN	07049963A	LIMPIADOR/A	V
CARROZA SALGUERO, FILOMENA	08682148Q	LIMPIADOR/A	V
CASADO CORDERO, LAURA	09200433L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
CASILLAS CASQUERO, DAVID	09191944V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
CHAVES TELLEZ, EUGENIA	09153395Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
COLLADO FERNANDEZ, ENCARNACION	09178383A	AYTE. COCINA	V
CONCEPCION ALVAREZ, JOSEFA	08657146S	LIMPIADOR/A	V
CORCHERO AZA, MANUEL	09176152A	OFICIAL FONTANERO CALEFACTOR	IV
DOMINGUEZ ALHAJA, SALVADOR	08855956J	AYUDANTE DE COCINA	V
DURAN GONZALEZ, OLGA	34782421G	PEON	V
ESPINO DAMIAN, JOSE LUIS	09150521V	OFICIAL CARNICERO-CHARCUTERO	IV
FIT MORAN, ANA	09156676P	LIMPIADOR/A	V
GARCIA BERMEJO, ROSA	08683952A	LIMPIADOR/A	V
GOMEZ NOGALES, JUANA	08681372E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
GOMEZ PITA, JOAQUIN AURELIO	08837834S	PEON	V
LOPEZ MANCERA, FRANCISCA	08689365B	LIMPIADOR/A	V
LOPEZ PEÑA, ANTONIA	08788080X	LIMPIADOR/A	V
MERINO CARRACEDO, JUAN MANUEL	09176425T	PEON	V



MORENO ESPINOSA, MARIA	72564377K	LIMPIADOR/A	V
OLIVER VIVAS, SANTIAGO JAVIER	80021284Y	CONDUCTOR RECADERO	IV
PEDRERA HERNANDEZ, ANA ISABEL	76026819C	A.T.S. PSIQUIATRICO	II
PEDRERO HERNANDEZ, MARIA DEL VALLE	09159137P	PORTERO ORDENANZA	V
PIEDEHIERRO RUIZ, JOAQUINA	09192475L	LIMPIADOR/A	V
POZO MANOTAS, BASILISA	79308597C	A.T.S. PSIQUIATRICO	II
RABAZO ROSARIO, CONSUELO	08834170P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
RAFAEL CRUZ, MARIA JESSICA	76261292P	MONITOR TERAPIA OCUPAC.	IV
RAMIREZ GUZMAN, FRANCISCO	09159275P	CONDUCTOR RECADERO	IV
RAMIREZ MORENO, JOSE ANTONIO	09157797W	OFICIAL ELECTROMECANICO	IV
RIVERA HIDALGO, BASILISA	08691512L	LIMPIADOR/A	V
RUIZ MATEOS, ENCARNACION	08665827W	LIMPIADOR/A	V
VELARDE PALOMARES, MARIA ISABEL	52354526V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
VIVAS BRAVO, MANUELA	09153816T	LIMPIADOR/A	V

RELACIÓN 5.ª:**CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS QUE AFECTEN AL PERSONAL QUE SE TRASPASA**

- Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre el personal funcionario de la Excm. Diputación de Badajoz y la Corporación Provincial con fecha 9 de julio de 2002. Continúa en vigor.
- Convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral de la Excm. Diputación de Badajoz y la Corporación Provincial aprobado con fecha 9 de julio de 2002. Continúa en vigor.

• • •



DECRETO 133/2008, de 30 de junio, sobre traspaso de medios personales, económicos y materiales del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008040144)

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución Española.

En cuanto a la estructura del Sistema Sanitario Público, el Capítulo II del Título III de la misma norma prevé la constitución de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, integrado por todos los centros, servicios y establecimientos de la propia Comunidad, Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias. No obstante el carácter integrado del Servicio, el artículo 50.2 dispone que cada Administración Territorial podrá mantener la titularidad de los centros y establecimientos dependientes de la misma, a la entrada en vigor de la presente Ley, aunque, en todo caso, con adscripción funcional al Servicio de Salud de cada Comunidad Autónoma.

En este orden de cosas, la disposición transitoria primera de la Ley antes indicada dispone que las Corporaciones Locales que en la actualidad disponen de servicios y establecimientos que lleven a cabo actuaciones que en la presente Ley se adscriban a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, establecerán de mutuo acuerdo con los Gobierno de las Comunidades Autónomas un proceso de transferencia de los mismos. Si bien, la adscripción funcional a que se refiere el artículo 50.2 de la Ley se producirá en la misma fecha en que queden constituidos los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene atribuidas las competencias en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la seguridad social, sanidad e higiene, centros sanitarios y hospitalarios públicos y la coordinación hospitalaria, por los artículos 8.4 y 9.13 de su Estatuto de Autonomía.

En consecuencia, mediante el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, se procedió al traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Asimismo, por Decreto del Presidente 4/2001, de 29 de diciembre, se asignaron a la Consejería de Sanidad y Consumo las funciones y servicios que se recogen en el Real Decreto ya citado, y por la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, se creó el Servicio Extremeño de Salud como organismo autónomo de carácter administrativo para el ejercicio de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios, habiéndose aprobado los Estatutos del mismo por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre.

La disposición transitoria tercera de la Ley de Salud de Extremadura dispone que la Junta de Extremadura y las Corporaciones Locales que actualmente disponen de servicios y establecimientos de protección de la salud y de atención sanitaria y sociosanitaria, podrán suscribir los pertinentes convenios para la integración o adscripción de dichos servicios y establecimientos en el Servicio Extremeño de Salud, a través del área de salud correspondiente. Los mencionados convenios deberán prever el plazo para la integración o



adscripción, las aportaciones de la Corporación Local a la financiación de los servicios y establecimientos de que se trate y podrán preservar el mantenimiento de su titularidad para la Corporación.

En materia de salud mental, el artículo 20 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general. Por su parte, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura incluye en su artículo 42 la asistencia psiquiátrica como una actividad de asistencia sanitaria.

Asimismo, la asistencia psiquiátrica llevada a cabo en dichos Centros de Atención Sociosanitaria se integra dentro de la red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia creado por Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción y Atención a las personas en situación de la dependencia.

La Diputación de Cáceres viene realizando funciones y prestando asistencia psiquiátrica a través de su centro de Plasencia. Dicho inmueble se encuentra libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes. Los terrenos y edificaciones que lo compone se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Plasencia y están calificados como bienes de servicio público, figurando en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial.

En 1998 se firmó un Protocolo de Atención Psiquiátrica y Salud Mental entre la Junta de Extremadura, las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz y el Instituto Nacional de Salud, que pretendía profundizar en la integración y reordenación de los servicios psiquiátricos y de salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, promover la cooperación en el marco de las respectivas competencias sanitarias e integrar plenamente la psiquiátrica y de salud mental en el sistema sanitario general.

Una vez operado el traspaso de funciones y servicios del Insalud a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Diputación de Cáceres continúa realizando dichas funciones y prestando los servicios en materia de asistencia psiquiátrica en virtud del Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres el 26 de diciembre de 2006 para la gestión y administración de los Hospitales Psiquiátricos de Mérida y Plasencia.

Dicho convenio tenía por objeto regular la gestión y administración de los Hospitales Psiquiátricos de Mérida y Plasencia por la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Salud, en los términos y condiciones que en él se establecen hasta tanto se lleve a efecto el proceso de su integración en la Administración Autonómica.

Asimismo, el 2 de mayo de 2003 se suscribió entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres un Convenio de Colaboración para la hospitalización psiquiátrica en el Complejo Sanitario Provincial de Plasencia de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social que se encuentren en fase aguda procedentes del SES, así como la regulación de la prestación farmacéutica y de las prestaciones complementarias de la Seguridad Social de los beneficiarios que se encuentren ingresados o residan en dicho centro. El 28 de diciembre de 2007 se acordó la prórroga del referido Convenio hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de que durante la vigencia de la misma se produzca la



transferencia íntegra para el ejercicio de las competencias objeto del citado Convenio a favor de la Comunidad Autónoma.

El artículo 2 de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que las leyes de la Asamblea que regulan los distintos sectores de la acción pública efectuarán la redistribución de competencias entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Diputaciones Provinciales. En este sentido, la disposición adicional segunda prevé la constitución de una Comisión Mixta de Traslaciones para cada provincia, en la que estén paritariamente representadas la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial correspondiente, cuyos acuerdos serán elevados en forma de propuesta a la Junta de Extremadura para su aprobación mediante Decreto.

En otro orden de cosas, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, ley sectorial reguladora de la acción pública sanitaria, establece la asistencia psiquiátrica como una actividad de asistencia sanitaria atribuyendo la realización de esta actividad, mediante el artículo 59 b), al Servicio Extremeño de Salud y determinando, en su disposición transitoria tercera, el proceso para llevar a cabo la integración de los servicios prestados por las corporaciones locales a dicho Servicio.

Por lo expuesto, el 1 de abril de 2008 se formalizó el Convenio entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres por el que se constituye la Comisión Mixta de Traspaso del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición adicional segunda de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación en Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de junio de 2008,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Traspaso del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura prevista en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Convenio de 1 de abril de 2008 suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Diputación de Cáceres, adoptado en sesión celebrada el 10 de junio de 2008, que se transcribe como Anexo al presente Decreto.

Artículo 2. Servicios y funciones que se traspasan.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios, así como los bienes, derechos y obligaciones, el personal y los créditos presupuestarios adscritos a los mismos que resulten del propio acuerdo de la Comisión Mixta y de las relaciones anexas incorporadas al mismo.

**Artículo 3. Coste efectivo.**

1. Como se indica en el apartado A.2 del acuerdo de la Comisión Mixta, la Comunidad Autónoma de Extremadura asume las competencias sobre los servicios traspasados y el coste efectivo de los mismos, valorado por la Comisión Mixta para el año 2007, según relación anexa 2.^a, en 16.416.573,01 euros, aminorado con las cuantías asociadas a los conceptos también incluidos en la relación 2.^a, y referidas a las tasas ingresadas respecto de la asistencia prestada a terceros, y al Convenio de Colaboración para la hospitalización psiquiátrica de pacientes que se encuentren en fase aguda, así como la regulación de la prestación farmacéutica y complementarias de los ingresados o residentes en dicho centro, actualizándose en futuras anualidades en una cuantía equivalente al IPC anual. Cada ejercicio futuro y por trimestres vencidos, se transferirá por la Diputación a la Junta de Extremadura el importe del coste efectivo, reduciéndose un 5% cada año más el IPC correspondiente, hasta el límite del 40% de la cifra inicial. Por su parte, la Junta de Extremadura asumirá a su costa el gasto efectivo correspondiente a cada anualidad para atender las competencias asumidas, así como la actualización de precios previsibles.
2. Ambas instituciones, en el propósito de redefinición de competencias recíprocas, se comprometen a que en el plazo máximo de 3 años, se acometa el traspaso de las mismas de la Junta de Extremadura a la Diputación o viceversa (Servicios Sociales y Conservatorios, entre otras) y, en consecuencia, se compensará el coste y gasto efectivo descrito en el párrafo anterior, con el asumido por las nuevas competencias, de tal suerte que no sea necesario realizar transferencia monetaria alguna en lo sucesivo.
3. A partir de la firma del acuerdo, la reducción que se produce respecto al coste efectivo se destinará a un plan de inversiones en municipios de la provincia de Cáceres de menos de 20.000 habitantes, de común acuerdo con la Junta de Extremadura, aportando ésta la misma cuantía.

Artículo 4. Periodo transitorio.

1. El traspaso de funciones, servicios y medios objeto del presente acuerdo tendrá con carácter general efectividad a partir del día 1 de julio de 2008. No obstante, el gasto correspondiente a los servicios traspasados será asumido por la Diputación hasta el 31 de diciembre de 2008. Asimismo, durante este periodo transitorio serán de cuenta de la Diputación la gestión económica y presupuestaria de los centros.
2. La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con los correspondientes inventarios, se realizará en el plazo de 3 meses. La firma de las correspondientes entregas y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable se realizará en el plazo de 3 meses.
3. Con relación al personal de la Diputación que se adscriba a la Comunidad Autónoma, hasta el 31 de diciembre de 2008 aquella seguirá dictando los actos administrativos necesarios con relación a la gestión de nómina de personal, reconocimiento de situaciones administrativas, sistema de listas de espera, procedimientos de provisión o acceso que estén abiertos y régimen de permisos y vacaciones.



4. Tras la finalización del periodo transitorio se procederá a la liquidación de las actuaciones y en su caso a la compensación en los términos acordados en el presente Decreto.

Disposición final primera. Pérdida de vigencia.

Con la entrada en vigor del presente Decreto, quedan sin efecto todos los convenios suscritos anteriormente por ambas instituciones con relación a la atención sociosanitaria contenida en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de junio de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O

D. FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRASPASO DEL COMPLEJO SANITARIO PROVINCIAL DE PLASENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 5/1990, DE 30 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS ENTRE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EN EL CONVENIO DE 1 DE ABRIL DE 2008 SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES

CERTIFICA

Que en la sesión de 10 de junio de 2008 se adoptó el Acuerdo sobre traspaso del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos que a continuación se expresan:

A) Bienes, derechos y obligaciones de la Diputación que se adscribirán a la Comunidad Autónoma.

1. Se traspasa a la Comunidad Autónoma de Extremadura los bienes, derechos y obligaciones de la Diputación de Cáceres respecto al Complejo Sanitario Provincial de Plasencia. A partir de la efectividad del traspaso la Comunidad Autónoma, se subrogará en los derechos y obligaciones afectos al Complejo Sanitario Provincial de Plasencia. En concreto, a la fecha de efectividad del traspaso se produce la subrogación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la titularidad de los contratos, convenios y conciertos que dicho centro mantenga vigentes o prorrogados, respondiendo de las obligaciones que de los mismos nazcan a partir de esa fecha, sin que en ningún caso asuma los gastos que se liquiden con posterioridad a la fecha del traspaso cuando



deriven de contratos, hechos, negocios u obligaciones de fecha anterior al mismo. En el caso de gastos de carácter periódico, se asumirán únicamente en la proporción relativa al periodo que corresponda. También se subroga la Comunidad en las respectivas Ordenanzas Fiscales y demás ingresos no tributarios afectos al Hospital. En la relación anexa 1.^a se especifican los contratos, convenios y conciertos que asume la Comunidad y el estado en que se encuentran.

2. La Comunidad Autónoma de Extremadura asume las competencias sobre los servicios traspasados y el coste efectivo de los mismos, valorado por la Comisión Mixta para el año 2007, según relación anexa 2.^a, en 16.416.573,01 euros, aminorado con las cuantías asociadas a los conceptos también incluidos en la relación 2.^a, y referidas a las tasas ingresadas respecto de la asistencia prestada a terceros, y al Convenio de Colaboración para la hospitalización psiquiátrica de pacientes que se encuentren en fase aguda, así como la regulación de la prestación farmacéutica y complementarias de los ingresados o residentes en dicho centro, actualizándose en futuras anualidades en una cuantía equivalente al IPC anual. Cada ejercicio futuro y por trimestres vencidos, se transferirá por la Diputación a la Junta de Extremadura el importe del coste efectivo, reduciéndose un 5% cada año más el IPC correspondiente, hasta el límite del 40% de la cifra inicial. Por su parte, la Junta de Extremadura asumirá a su costa el gasto efectivo correspondiente a cada anualidad para atender las competencias asumidas, así como la actualización de precios previsibles.

Ambas instituciones, en el propósito de redefinición de competencias recíprocas, se comprometen a que en el plazo máximo de 3 años, se acometa el traspaso de las mismas de la Junta de Extremadura a la Diputación o viceversa (Servicios Sociales y Conservatorios, entre otras) y, en consecuencia, se compensará el coste y gasto efectivo descrito en el párrafo anterior, con el asumido por las nuevas competencias, de tal suerte que no sea necesario realizar transferencia monetaria alguna en lo sucesivo.

A partir de la firma del acuerdo, la reducción que se produce respecto al coste efectivo se destinará a un plan de inversiones en municipios de la provincia de Cáceres de menos de 20.000 habitantes, de común acuerdo con la Junta de Extremadura, aportando ésta la misma cuantía.

3. La Comunidad asumirá, libre de cargas y gravámenes, la titularidad del inmueble y terrenos conexos al Complejo Sanitario Provincial de Plasencia, así como los bienes muebles y derechos vinculados al mismo. Será título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de bienes inmuebles la certificación que al respecto emita la Comisión Mixta. En la relación anexa 3.^a se incluye el inventario de bienes que se traspasan, donde se especifica la situación jurídica de los mismos a la fecha de efectividad del traspaso.
4. Los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios o competencias que estén pendientes de resolución se tramitarán por la Comunidad Autónoma para su decisión. No obstante, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se deriven de actuaciones de la Diputación anteriores al traspaso, así como los recursos contra resoluciones de dicha Administración, se tramitarán y resolverán por los órganos de ésta. Las consecuencias económicas que, en su caso, resulten, serán de cuenta de quien hubiera adoptado la resolución definitiva.



B) Personal de la Diputación que se adscribe a la Comunidad Autónoma.

1. El personal funcionario y laboral adscrito a los servicios y establecimientos que se traspasan pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho personal figurará nominalmente en la relación anexa 4.ª, donde se detalla su situación administrativa.

La Diputación Provincial regularizará la situación económica y administrativa del personal a su servicio antes de proceder a su traspaso. En todo caso, la Diputación Provincial será responsable del pago de los atrasos y cualesquiera indemnizaciones a que tuviera derecho el personal por razón de su situación con anterioridad al traspaso.

2. El personal a que se refiere el apartado anterior se integrará en los Cuerpos o Escalas de la Junta de Extremadura, o en las categorías profesionales y/o especialidades del Convenio Colectivo del personal al servicio de la Junta de Extremadura, como personal propio, si bien se respetará el régimen jurídico y económico que ostente al momento de surtir efectos el presente acuerdo, quedando el personal funcionario en la Diputación en la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas. El personal laboral mantendrá el régimen de derechos y deberes establecidos en las normas laborales propias que le sean de aplicación hasta que se integren en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Extremadura.
3. El personal interino o laboral temporal que preste servicio en dichas plazas seguirá en dicha situación hasta tanto las mismas sean cubiertas por personal funcionario de carrera o laboral fijo, en su caso. Asimismo, se garantizará el régimen y circunstancias del personal que a la fecha de efectividad de las transferencias viniera realizando sustituciones, en su caso.
4. Con relación al personal que se transfiera y que se halle en el momento de la efectividad del traspaso en cualquier situación administrativa con derecho a reingresar en dicha entidad, se aplicará la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 89.2 de la Ley de Función Pública de Extremadura, los funcionarios procedentes de la Diputación seguirán sometidos al mismo régimen de Seguridad Social o previsión social que venía aplicándoseles con anterioridad a su integración.
6. La Comunidad Autónoma se subrogará en los cuerdos y convenios vigentes que afecten al personal traspasado. En la relación anexa 5.ª aparecen los convenios y acuerdos vigentes, con indicación del personal a que afectan y la naturaleza del mismo.
7. Tras el traspaso efectivo, se acometerá un proceso de integración de efectivos en los regímenes jurídicos que procedan, sin perjuicio de su participación en los procedimientos de provisión de puestos, promoción interna o movilidad que se convoquen, dependiendo de su naturaleza, computándoseles el tiempo desempeñado en la Diputación en lo relativo al cumplimiento de los requisitos que se exijan y a la acreditación de méritos.

C) Periodo transitorio.

1. El traspaso de funciones, servicios y medios objeto del presente acuerdo tendrá con carácter general efectividad a partir del día 1 de julio de 2008. No obstante, el gasto



correspondiente a los servicios traspasados será asumido por la Diputación hasta el 31 de diciembre de 2008. Asimismo, durante este periodo transitorio serán de cuenta de la Diputación la gestión económica y presupuestaria de los centros.

2. La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con los correspondientes inventarios, se realizará en el plazo de 3 meses. La firma de las correspondientes entregas y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable se realizará en el plazo de 3 meses.
3. Con relación al personal de la Diputación que se adscriba a la Comunidad Autónoma, hasta el 31 de diciembre de 2008 aquella seguirá dictando los actos administrativos necesarios con relación a la gestión de nómina de personal, reconocimiento de situaciones administrativas, sistema de listas de espera, procedimientos de provisión o acceso que estén abiertos y régimen de permisos y vacaciones.
4. Tras la finalización del periodo transitorio se procederá a la liquidación de las actuaciones y en su caso a la compensación en los términos acordados en el presente acuerdo.

D) Pérdida de vigencia de convenios anteriores.

Quedan sin efecto los convenios y acuerdos suscritos con anterioridad por ambas partes en relación con la materia objeto del presente acuerdo.

Y para que conste, se expide la presente certificación en Mérida, a 10 de junio de 2008. El presidente de la Comisión Mixta: Fdo.: Francisco Manuel García Peña.

RELACIÓN 1.ª:
RELACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONCIERTOS QUE ASUME LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA

Modalidad	Entidad	Situación
Mantenimiento Reparación y Mantenimiento de Edificios	ELECTROMEDICINA EXTREMEÑA S.L. 12/06	A Subrogarse En vigor
Contrato Menor Reparación y Mantenimiento de Edificios	ZARDOYA OTIS S.A.	A Subrogarse En vigor
Suministro Combustibles y Carburantes	REPSOL 33/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Vestuario Internos	JUAN FUENTES E HIJOS 34/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Vestuario Interno	CALVARRO S.L. 34/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Vestuario Interno	SUCONTESA TEXTIL S.A. 34/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos de Limpieza y Aseo	CALVARRO S.L. 44/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos de Limpieza y Aseo	COTALVA S.A. 44/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos de Limpieza y Aseo	JOHNSON DIVERSEY 44/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos de Limpieza y Aseo	JULIO ROMERO MORENO S.L. 44/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	COOP. GABRIEL Y GALÁN 46/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	ALIMENTACIÓN GORIA S.L. 47/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	DOYVA S.A. 47/07	A Subrogarse En vigor



Suministro Productos Alimenticios	MUNDI-FRUT S.L. 32/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MACÍAS 45/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	INDUSTRIAS PANADERAS Y PLACENTINAS 35/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	DOYVA S.A. 7/06	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	FRIO PLAS S.L. 47/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	CLARA ISABEL IZQUIERDO MARCOS 47/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Material Sanitario	LABORATORIO INDAS S.A. 43/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Material Sanitario	SUMINISTROS SANITARIOS EXTREMADURA 43/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Material Sanitario	SUMINISTROS HOSPITALARIOS 43/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Material Sanitario	COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA S.A. 43/07	A Subrogarse En vigor
Prestación de Servicio Seguridad	SABICO SEGURIDAD S.A. 19/04	A Subrogarse En vigor
Contrato Control Legionelosis	PROTEXPLAGAS 13/04	A Subrogarse En vigor
Contrato Servicio Podología	Ana María Pérez Rico 2/06	A Subrogarse En vigor
Contrato Tratamiento y Eliminación de Residuos Sanitarios	INTERLUM S.L. 14/06	A Subrogarse En vigor
Contrato Control Población Felina Asilvestrada	EXAGA TÉCNICA 38/06	A Subrogarse En vigor
Convenio Ejercicio Labor Sacerdotal	OBISPADO PLASENCIA 13/11/02	A Subrogarse En vigor

RELACIÓN 2.ª:

VALORACIÓN DEL COSTE EFECTIVO QUE ASUME LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Gastos de personal	Gastos corrientes	Gastos en inversiones	Total coste efectivo 2007
13.733.275,84 €	2.497.030,60 €	186.266,57 €	16.416.573,01 €

Valoración de las minorizaciones ejercicio 2007

Convenio Hospitalización Pacientes Agudos.....	886.880,75 €
Gasto en Farmacia y demás efectos.....	608.315,00 €
Tasas Ingresadas 2007.....	1.082.104,00 €

RELACIÓN 3.ª:

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

COMPLEJO SANITARIO PROVINCIAL DE PLASENCIA

Bien inmueble registrado en epígrafe 1.1, asiento n.º 31 del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación Provincial. Se traspasa la denominada Subparcela "A" del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia, con una superficie de 139.005,17 m². Tiene una superficie construida de 32.679 m². Se encuentra situado en suelo urbano. Linderos al Norte



con Carretera de Circunvalación y Subparcela "B" de la misma finca; Sur con los inmuebles con referencia catastral n.º 65230 y 67220 y calle J; Este, con la Subparcela "B" de la misma finca y Carretera de Circunvalación, y Oeste con la Avenida Martín Palomino.

A efectos catastrales consta en los archivos del Catastro con el Código 7126109QE4372E0001HB.

El inmueble está libre de cargas y gravámenes.

Los bienes muebles y vehículos, se encuentran recogidos en el inventario que se incorporará como anexo a esta relación.

RELACIÓN 4.ª:

RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL QUE SE TRASFIERE A LA COMUNIDAD A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.			
PERSONAL FUNCIONARIO:			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ALBALAT AGUILAR, ANTONIO	07428050Q	LICENCIADO PSICOLOGIA	A
ALFONSO VIDAL, JOAQUINA	76100105M	OPERARIO-CUIDADOR	E
ALONSO GONZALEZ, ADRIANA	07401771A	TELEFONISTA	E
ALONSO GONZALEZ, CLARA ISABEL	44400698A	D.U.E.	B
ARIAS TOME, JESUS	06923842Z	OPERARIO-CUIDADOR	E
ARROYO PEÑA, EMILIANO	07397321S	OPERARIO-CUIDADOR	E
ARROYO PEÑA, ROSA MARIA	07439217M	CUIDADOR	D
ASENSIO TRINIDAD, LORENZA	09156772N	OPERARIO	E
AYALA NUÑEZ, ROSA	07437747F	CUIDADOR	D
BENAVENTE MONTERO, CARMEN	07432686Y	CUIDADOR	D
BERMEJO RUBIO, LORGIO	07417829F	CUIDADOR	D
BERNAL DIEZ, JACOBA	37765333T	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	E
BERNAL GARCIA, MARIA TERESA	07437484C	CUIDADOR	D
BLANCO GONZALEZ, ASCENSION	07444600Y	CUIDADOR	D
BLANCO GONZALEZ, JUANA	07430698L	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
BRAVO PACHECO, ROSA MARIA	07445087X	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
BUENO SOLIS, MARIA DEL PILAR	07436281J	ASISTENTE SOCIAL	B
CALLE BLAZQUEZ, SOLEDAD	07436026B	CUIDADOR	D
CALLE FERNANDEZ, FATIMA	38546321T	EMPLEADA DE COSTURA,LAVADO,PLANCHA	E
CALLE HIDALGO, ANTONIA DE LA	07441453X	CUIDADOR	D
CLEMENTE MATIAS, MARIA VICTORIA	07442389A	ASISTENTE SOCIAL	B
COBOS GALLEGO, MARIA TERESA	07452930X	D.U.E.	B
CORRALES FERNANDEZ, ANA MARIA	76216774H	OPERARIO	E
CREGO MARTIN, MARIA CANDELAS	07785305N	ASISTENTE SOCIAL	B
CRUZ SANCHEZ, PILAR DE LA	07442705C	OPERARIO-CUIDADOR	E
DAVILA MARTIN, ANGELES	07430486Z	CUIDADOR	D
DERECHO MONTES, JESUS	07449229N	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
DIAZ MANZANO, MARIA ISABEL	75994155Q	CUIDADOR	D
DONAIRE RODRIGUEZ, MARCELINA	07430696V	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	E
DURAN MORENO, EUSEBIA	07441821X	OPERARIO	E
FELIX MUÑOZ, PURIFICACION	07419622Y	PORTERO U ORDENANZA	E
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA	07445187H	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
GALAN ALFONSO, DOLORES	07431895C	CUIDADOR	D
GARCIA DIEZ, TEOFILA	07824035X	ENCARGADO ALMACEN	D
GARCIA GARCIA, HUMILDAD	07436740N	CUIDADOR	D
GARCIA MONTERO, JOSE VALERIANO	07441299V	CUIDADOR	D
GONZALEZ DE PAZ, CARMEN	51329684D	CUIDADOR	D
GONZALEZ GORDO, MERCEDES	07434898X	CUIDADOR	D
GONZALEZ MARCOS, TERESA	07431014J	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	E
GONZALEZ YUSTAS, DOLORES	07438423Q	CUIDADOR	D
GUILLEN PEREZ, PILAR	76102958Y	PINCHE DE COCINA	E
GUTIERREZ DONCEL, PEDRO	07420854L	CUIDADOR	D
GUTIERREZ JIMENEZ, FERNANDO JAVIER	11765751D	PORTERO U ORDENANZA	E
HERNANDEZ LOPEZ, M. TERESA	07447389N	D.U.E.	B
HERRERO SANCHEZ, AGAPITO	07851617S	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
HISADO RODRIGUEZ, MARIA DE LA CRUZ	07436864K	OPERARIO	E
IGLESIAS PEREZ, ARACELI	07451551B	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
JIMENEZ CALETRIO, GUADALUPE	07431775S	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D



JIMENEZ JIMENEZ, MARCIANA	07427948Y	CUIDADOR	D
JIMENEZ LUQUE, AURORA MARIA	30501207X	D.U.E.	B
JIMENEZ MIRON, JULIA	76100697E	CUIDADOR	D
LLORENTE FAGUNDEZ, VIDAL	07421539Z	CUIDADOR	D
LOPEZ LOSADA, MARGARITA	76567143M	OPERARIO	E
LOPEZ RAMOS, MARIA DEL PILAR	07438301D	MONITOR OCUPACIONAL	D
LOPEZ SEVILLA, JUAN ANGEL	01333213H	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
LORENZO BRAGADO, MARIA JOSEFA	11721362X	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
MANRIQUE MARTIN, ANGELES	07446116G	CUIDADOR	D
MARTIN GARCIA, CONSUELO	07432319F	CUIDADOR	D
MARTIN GARCIA, ENCARNACION	07428205X	CUIDADOR	D
MARTIN HERNANDEZ, JUSTINO	07413653V	OPERARIO-CUIDADOR	E
MARTIN LOPEZ, MONSERRAT	11761824S	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
MARTIN QUINTIN, TEODORA	07405111P	OPERARIO-CUIDADOR	E
MARTIN SANCHEZ, MARIA	07421344A	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	E
MATA MERCHAN, JOSE MARIA	07426304H	D.U.E.	B
MENDIGUTIA FERRO, MANUEL	07395507H	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
MESA GARRIDO, JOSE ANTONIO	06976527Y	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	A
MIGUEL DIAZ, CONCEPCION	07433860F	PINCHE DE COCINA	E
MONTAÑEZ LUCAS, VALENTIN	07420227J	OPERARIO-CUIDADOR	E
MONTERO GUTIERREZ, ISABEL	76104808Q	PINCHE DE COCINA	E
MONTERO RODRIGUEZ, GLORIA	07420398T	CUIDADOR	D
MUÑOZ BERMEJO, CARMEN	07453351V	EMPLEADA DE COSTURA,LAVADO,PLANCHA	E
MUÑOZ PAZ, VICTORIA	07440860S	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
MUÑOZ SANCHEZ, MANUEL	76100245F	CUIDADOR	D
OSUNA MORENO, ENRIQUE	11774610J	PORTERO U ORDENANZA	E
PACHECO BLAZQUEZ, EVARISTO	07440920Y	CUIDADOR	D
PARRA FERNANDEZ, FELISA	07452140W	OPERARIO	E
PERAL SANCHEZ, CARMEN TERESA	07424737S	OPERARIO	E
PEREZ DOMINGUEZ, ROSA	07437352A	CUIDADOR	D
PEREZ MARIN, MARTA	07442573A	EMPLEADA DE COSTURA,LAVADO,PLANCHA	E
PEREZ PUENTE, MARIA DEL CARMEN	13113841T	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
PLATA PEREZ, EULALIA	07433183C	CUIDADOR	D
PRIETO CALLE, GUADALUPE	76105065C	CUIDADOR	D
PRIETO CARRETERO, JOSE L.	07426834L	CUIDADOR	D
PRIETO FRESNEDOSO, SEBASTIAN	06951297F	OPERARIO	E
PRIETO MATEOS, CARMEN	07432353H	CUIDADOR	D
PRIETO PEREZ, M. CARMEN	76106241T	ENCARGADO LENCERIA	D
PRIETO SALGADO, MARCELO	07430613A	OPERARIO	E
PRIETO VICENTE, ANGEL	07411153R	OPERARIO-CUIDADOR	E
RAMOS MORENO, SOLEDAD	07441441K	CUIDADOR	D
RAMOS VEGA, FELIX	07425224L	PORTERO U ORDENANZA	E
RIO MORENO, ROSA MARIA DEL	11772864S	OPERARIO	E
ROMERO VEGA, JUANA	07444281D	TELEFONISTA	E
RUBIO GARCIA, CARMELIA LUZ	11778876R	D.U.E.	B
SAN ANDRES LAVANIEGO, DIONISIA	07440903N	OPERARIO	E
SANCHEZ ALVAREZ, MARIA PILAR	51058239X	OPERARIO	E
SANCHEZ GARCIA, FERNANDO	07434313T	CUIDADOR	D
SANCHEZ GARCIA, MARIA	07440724V	EMPLEADA DE COSTURA,LAVADO,PLANCHA	E
SANCHEZ GUILLÉN, MERCEDES	07437389V	ENCARGADO LENCERIA	D
SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN	07798723K	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
SANCHEZ PARRA, MARIA JOSE	06969605F	CUIDADOR	D
SANTOS MUÑOZ, MILAGROS	07438653Q	CUIDADOR	D
SERRADILLA FERNANDEZ, ROSA M.	07439762K	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
SUAZES FLORES, ISABEL	11767538W	OPERARIO	E
SUSAÑO PÉREZ, NARCISO	07444955Q	OPERARIO	E
TALAVAN GARCIA, IRENE	11769151M	OPERARIO	E
TALAVERA GIBELLO, MARIA LUZ	07002469G	OPERARIO	E
TORIBIO VICENTE, ZACARIAS	76093531D	OPERARIO-CUIDADOR	E
TORO CALLE, MARIA	07425166F	CUIDADOR	D
VALLEJO SANCHEZ, M. LUISA	07439047L	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
VAZQUEZ DOMINGUEZ, CIPRIANO	07416540Y	AUXILIAR ASISTENCIA	D
VELO SOLIS, MATILDE	06905314R	CUIDADOR	D
VICENTE AGUSTIN, AVELINA	07443340B	CUIDADOR	D
YAÑEZ DOMINGUEZ, M. ROSARIO	51869882Y	FARMACEUTICO	A

PERSONAL FUNCIONARIO:**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO EN COMUNIDAD AUTÓNOMA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
BRAVO CAÑADA, VICTOR	07435931P	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	B



PERSONAL FUNCIONARIO:			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INCOMPATIBILIDAD			
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
RÓDRIGO GUTIERREZ, ANA C.	12752571Z	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ALVAREZ DELGADO, MARIA ANGELES	11771917B	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
AVILA BERROCAL, MARIA JOSE	11778951F	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
CAMPILLO GOMEZ, FUENSANTA	22463431K	CUIDADOR/A	D (30/06/2008)
FERNANDEZ MUÑOZ, M ^a JOSE N.	76122312V	CUIDADOR/A	D (30/06/2008)
GARCIA PASCUAL, AGUSTINA	44400786E	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
GARCIA RODRIGUEZ, MARTINA	07434425C	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
GONZALEZ GONZALEZ, JERONIMA	07415732A	ENCARGADO LENCERIA	D
GUTIERREZ BUCARAT, M.AURORA	11775918X	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
JIMENEZ BOTEJARA, M.ROSA	11783530D	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
LOPEZ BLANCO, MIGUEL A.	11771304L	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
LOPEZ HERRERO, SOLEDAD	07396514J	ENCARGADO LENCERIA	D
MACHADO NUEVO, MARIA DEL CARMEN	07448622A	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
MORALES HERAS, M. SALUD	07430455Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
MUÑOZ HERNANDEZ, M.DOLORES	07437792Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
REY RODRIGUEZ, INMACULADA	06999217H	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
REY RODRIGUEZ, M.VICTORIA	28943412M	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
ROMERO GALLARDO, MARGARITA	06988804R	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
SANCHEZ CHAMIZO, MARIA JOSEFA	11775869F	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
SANCHEZ MIGUEL, EVA MARIA	11784665V	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
PERSONAL LABORAL FIJO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
AL-BOURJI AL-BOURJI, INSAF	09377835E	ENCARGADO ALMACEN	IV
ALCON JORGE, ANA MARIA	28952547D	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
ALONSO VICENTE, ANGEL	76106239K	CUIDADOR	IV
AMADO NUÑEZ, LUZ MARIA	16289047X	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
ARANDA MARTIN, MARIA INES	06994182C	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	IV
AREVALO PAMPANO, EUSEBIO	07410310D	CUIDADOR	IV
AREVALO PAMPANO, FRANCISCO	07422663B	CUIDADOR	IV
ARROYO NOTARIO, FRANCISCO J.	11769367Z	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
ÁZABAL GARCIA, GERMAN	11767727F	D.U.E.	II
BARCO BENITO, M. PUERTO	11770417Y	MONITOR OCUPACIONAL	IV
BARCO COLLAZO, FLORIAN DEL	07419393F	MONITOR OCUPACIONAL	IV
BARRA CASTELA, MARIA JESUS	07005398N	D.U.E.	II
BARRADO MASA, EULALIA	07000832T	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
BARRAGAN GRAGERA, TERESA	09177010X	D.U.E.	II
BARRANTES BARRIGA, ENCARNACION	07444954S	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
BARRIOS CONEJERO, ESPERANZA	07415780M	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
BARROSO AVILA, PURIFICACION ANGELES	07425653B	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
BEJARANO MARTIN, YOLANDA	11763428D	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
BLANCO GONZALEZ, ANGEL LUIS	07826893Q	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	I
BLAZQUEZ BENITO, JOSE PEDRO	07435237G	JEFE TALLER	IV
BLAZQUEZ BENITO, VICTORIANO	76109819J	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO	V
BLAZQUEZ CANO, BENITA	07411394N	ENCARGADO LENCERIA	IV
BLAZQUEZ CASELLES, M.DOLORES	07449350H	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
BRAVO GARRIDO, NURIA	44405448S	D.U.E.	II
CABALLERO FELIX, PUERTO	11763727D	PINCHE DE COCINA	V
CABEZAS RODRIGUEZ, ANGEL	06979752B	MEDICO GENERALISTA	I
CALDERON SANCHEZ, MARIA MERCEDES	11783457M	D.U.E.	II



CALLE VICENTE, ISABEL	07443698R	COCINERO	IV
CAMPOS GARCIA, PABLO	07434523A	CUIDADOR	IV
CARROZA PINILLA, MARIA	09174642B	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
CASARES ROCHA, MARIA PRADO	06993482X	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
CASTILLO GONZALEZ, ANA ISABEL	11765904R	D.U.E.	II
CASTIÑEIRA DOMINGUEZ, HORTENSIA	07450588Z	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
CASTRO DIAZ, JOAQUIN	07428793T	ESPECIALISTA EN CONSERVACION	V
CLAVER HERVAS, CARLA	28947237N	D.U.E.	II
CORRAL BLASCO, M. CARMEN	07427188M	PINCHE DE COCINA	V
CRUZ VALVERDE, ADELA DE LA	07438109R	D.U.E.	II
CUBILLO TEJEDOR, JOSE MARIA	07794212H	MEDICO GENERALISTA	I
CURIEL LOPEZ, AMPARO	07453722C	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
DIAZ CORREAS, SHEILA	11768079Z	D.U.E.	II
DIAZ CORREAS, TOMAS	11764254F	CONDUCTOR DE INTERIOR	IV
DIAZ MARCOS, FATIMA	06952476J	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
DIAZ PRIETO, MIGUEL	76228702D	CUIDADOR	IV
DOMINGUEZ CASTELA, MARCELA	28949008N	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
DOMINGUEZ DIAZ, ANA JESUS	11775649V	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
DOMINGUEZ NOGALES, LUISA	07442621M	ENCARGADO LENCERIA	IV
ESPEJO PUERTAS, CASTO	40420334L	MONITOR OCUPACIONAL	IV
ESTEVEZ CRESPO, PEDRO	07438342G	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
ESTEVEZ GALAN, JOSE LUIS	11775389X	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	V
ESTEVEZ GALAN, YOLANDA	11773262E	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
ESTEVEZ GOMEZ, M.GUADALUPE	11766006B	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
FAGUNDEZ LLORENTE, JULIO	07432044P	CUIDADOR	IV
FAGUNDEZ RUFO, GUADALUPE F.	07406716A	CUIDADOR	IV
FERNANDEZ FERNANDEZ, CONSOLACION	76109071R	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
FERNANDEZ FERNANDEZ, FLORENCIA	07422668Q	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
FERNANDEZ GARCIA, GEMA	44401846R	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
FERNANDEZ PEREZ, TEODORO	07415629S	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
FERNANDEZ PEREZ-SALA, ARTURO	07004014P	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV
FERNANDEZ SIMON, M. JOSEFA	07429742Y	CUIDADOR	IV
FONTANEZ OBEJA, AGUSTIN	11771910G	PELUQUERO	IV
FUENTE CIRUELAS, ISABEL DE LA	12351369R	PSICOLOGO	I
FUENTE RABAZO, ERIKA DE LA	03837632J	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GALAN ALFONSO, PILAR	07408828E	PORTERO-ORDENANZA	V
GARCIA CAMACHO, M. LUZ	07407724E	PINCHE DE COCINA	V
GARCIA CASTRO, ANA MARIA	07431791P	D.U.E.	II
GARCIA GARCIA, MARIA CARMEN	11776314S	D.U.E.	II
GARCIA GARCIA, VALERIO	07416228Q	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
GARCIA GONZALEZ, MARINA	07408820Z	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
GARCIA MARTIN, M. CARMEN	07448573T	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GARCIA MIGUEL, FERNANDO	07405988B	PORTERO-ORDENANZA	V
GARCIA PERAL, VALENTIN	07426534H	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GARCIA PEREDA, M.JESUS	11069818X	PSICOLOGO	I
GARCIA SANCHEZ, RUFINA	07450468D	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GARIJO PARIENTE, MERCEDES	14232215E	PSICOLOGO	I
GARZON HERNANDEZ, ALVARO	11783507D	JARDINERO	IV
GARZON SEVILLA, FELIPE	07423550R	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
GARZON SIMON, ANGELES	06964650C	D.U.E.	II
GIL PIZARRO, CANDIDO JAVIER	06979529H	MEDICO GENERALISTA	I
GINES CALETRO, M. DOLORES	11765409N	CUIDADOR	IV
GOMEZ SANTAMARIA, MERCEDES	07432706A	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GOMEZ TOME, VICTORIA	07452939L	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	I
GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO	06986055N	PELUQUERO	IV
GONZALEZ GARRIDO, M.CARMEN	07438467Z	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GORDO SANCHEZ, PETRA	03828809E	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
GRANDE MONROBEL, JESUS	07452522Q	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GROISS BUIZA, JOSE LUIS	08808735B	D.U.E.	II
GUTIERREZ DOMINGUEZ, SANTIAGO	28952866Y	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	V
HERAS CONEJERO, ESPERANZA	07408699P	COCINERO	V
HISADO MORENO, MARIA EUGENIA	07434378L	COCINERO	IV
HISADO MORENO, ROSA	07418151F	COCINERO	V
HISADO RODRIGUEZ, M. CARMEN	07428453M	PINCHE DE COCINA	V
HOYAS AGUILAR, PILAR	06980847W	D.U.E.	II
IGLESIAS BARCO, LOURDES	07446434T	CUIDADOR	IV



IGLESIAS CALLE, ADOLFO	07447211H	CUIDADOR	IV
IGLESIAS FERNANDEZ, M. DE LAS NIEVES	07451482B	D.U.E.	II
IGLESIAS SANCHEZ, ESPERANZA	07445195A	CUIDADOR	IV
JARQUE RODRIGUEZ, CELIA	07420355A	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
JIMENEZ AGUSTIN, RAQUEL	50307776Z	D.U.E.	II
JUAREZ SANCHEZ, PIEDAD	07793942R	PSICOLOGO	I
LEO GONZALEZ, ANGELA	06931696W	CUIDADOR	IV
LOPEZ APARICIO, TEOFILO	76098149G	PASTOR	IV
LOPEZ CASCON, CONCEPCION	07453448E	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
LOPEZ LOPEZ, PILAR	76005717D	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
LORENZO RINA, ELIDIA	07442049P	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
LOZANO RUIZ, MARIA	07426180D	ENCARGADO LENCERIA	IV
MANJON GONZALEZ, MARIA FE	76014359A	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MANZANO MANZANO, MARIA TERESA	11771836E	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MANZANO SANCHEZ, M.PUERTO	11769620Z	D.U.E.	II
MARCOS HORTELANO, ANTONIO	07448003M	D.U.E.	II
MARTIN ALCON, AURELIANA	07445231Q	MONITOR OCUPACIONAL	IV
MARTIN CAÑAMERO, M. CRISTINA	07440874Y	PINCHE DE COCINA	V
MARTIN CASTRO, EMILIA CRUZ	07420893N	PORTERO-ORDENANZA	V
MARTIN GALAN, MARIA ANTONIA	11761537G	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MARTIN GARCIA, M.PILAR	07444835B	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
MARTIN GARNACHO, ANGEL PEDRO	07401010R	CUIDADOR	IV
MARTIN MORCILLO, MARIA ISABEL	07452682S	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MARTIN PALO, M. CARMEN	11772812D	OPERARIO	V
MARTINEZ MARTIN, RAMONA	07773492K	D.U.E.	II
MATA MERCHAN, JUAN DE	07449501P	CUIDADOR	IV
MATAMOROS PEROGIL, VISITACION	06989198G	D.U.E.	II
MATEOS RODRIGUEZ, PETRA	07409560H	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV
MERCHAN MERCHAN, MARIA	11771601V	D.U.E.	II
MERIDA SANCHEZ, ANGEL	07451298B	ENCARGADO ALMACEN	IV
MERINO BLANCO, ELISA	07420525N	PORTERO-ORDENANZA	V
MONTERO GONZALEZ, MANUELA J.	07427620T	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MORALES HERAS, MARIA CARMEN	07442321G	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MORDILLO MATEOS, BENJAMIN	11777990N	OFICIAL MECANICO-CONDUCTOR	IV
MORENO BERMEJO, M.ANGELES	07450415W	D.U.E.	II
MORENO SOLANO, CELIA	11773763V	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MUÑOZ EXPOSITO, MIGUEL ANGEL	44406339D	CALEFACTOR	IV
MUÑOZ IÑIGO, MARIA DEL CARMEN	07405790C	CUIDADOR	IV
NEVADO SANCHEZ, JOSEFA	28946202N	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
NEVADO SANCHEZ, VICTORIA	06994617H	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
NUÑEZ MORAN, PAULA	06989041P	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
OLLERO JORGE, MARIA OLALLA	28948784H	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
ORTEGA MORIN, MARIA TERESA	11772623G	D.U.E.	II
OVEJERO DELGADO, MAXIMO	07417589C	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PANADERO RAMOS, JOSE GERMAN	76118789J	PORTERO-ORDENANZA	V
PAÑERO MANGAS, M.INES	11783865E	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PARDO COTRINA, RUTH	76111927M	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PAZ GONZALEZ, VISITACION DE	07423700J	PORTERO-ORDENANZA	V
PEDRO NUÑEZ, ALEJANDRO DE	07419169J	FONTANERO	IV
PEREZ GIL, JULIA	07443105Y	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PEREZ MATA, AURELIA	07421730K	CUIDADOR	IV
PEREZ MATA, JUANA	06947588R	CUIDADOR	IV
PEREZ RAMA, PASTORA	11761465R	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PEREZ ZURERA, EMILIO	79222188E	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PIRIS GOMEZ, FRANCISCO J.	28957831A	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PIZARRO CARRIL, JOSE	07434779Y	CUIDADOR	IV
POBLADOR BATUECAS, FILOMENA	07437551H	CUIDADOR	IV
PRIETO FERNANDEZ, HERMINIO	07447001S	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PRIETO MORENO, M. ROSARIO	07434224A	MONITOR OCUPACIONAL	IV
PRIETO RAMOS, AURORA	07432165Z	CUIDADOR	IV
PRIETO RAMOS, PILAR	76101147N	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PUERTAS SANCHEZ, PURA	07430884K	D.U.E.	II
RAMOS FERNANDEZ, M. PILAR	07449678R	D.U.E.	II
RAMOS GALAVIZ, FERNANDO	11773550B	JEFE COCINA	III
RAMOS GUILLEN, OLEGARIO	07434777G	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
RASERO TAPIA, ANA ISABEL	07044375G	D.U.E.	II
REDONDO SANCHEZ, MANUEL F.	06951600B	CONDUCTOR DE INTERIOR	IV



RETORTILLO PANIAGUA, MARIA DEL PILAR	11772641E	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
RIVERA AULLOL, JUAN CARLOS	09151831Q	MEDICO GENERALISTA	I
RIVERA JIMENEZ, MARIA TERESA	06963712W	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
RODRIGUEZ CORON, ANGEL	75992070R	CUIDADOR	IV
RODRIGUEZ MACIAS, ESTHER	11780680B	D.U.E.	II
RODRIGUEZ PEÑA, PILAR	07406027G	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
RODRIGUEZ PRIETO, MARIA DEL PILAR	76098348L	CUIDADOR	IV
ROMERO VEGA, PETRA	07451377K	COSTURERA CORTADORA	IV
RONCO GARCIA, LUIS FERNANDO	28947797C	D.U.E.	II
RUBIO GONZALEZ, ANA BELEN	07005138M	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SALGADO FERNANDEZ, MARIA JOSE	76123006K	MONITOR OCUPACIONAL	IV
SANCHEZ CADENA, SERAFINA	07419627B	CUIDADOR	IV
SANCHEZ DONAIRE, MARIA JOSE	07449988N	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SANCHEZ GARCIA, TOMAS	07453629L	CALEFACTOR	IV
SANCHEZ GONZALEZ, M. CARMEN	15983580Y	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SANCHEZ HERRERO, MARIA ANGELES	11769155D	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SANCHEZ MERINO, RUBEN	44402000V	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SANCHEZ REAL, EVA MARIA	44403230M	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SANCHEZ SANCHEZ, MONICA	11777854Z	FISIOTERAPEUTA	II
SANTISTEBAN RASTROLLO, FATIMA	28954074H	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SERRANO BECERRO, PIEDAD	07444331J	MONITOR OCUPACIONAL	IV
SERRANO CALLEJA, JULIAN	07439998G	D.U.E.	II
SEVILLA GOMEZ, CARMEN	07000570Z	PINCHE DE COCINA	V
SOLER FERNANDEZ, ANA ISABEL	76115636B	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
TALAVAN TALAVAN, M. LUCIA	07434816C	PINCHE DE COCINA	V
TORO CALLE, BASILIA	07411811S	CUIDADOR	IV
TORRES DOMINGUEZ, M. CARMEN	07429936Q	CUIDADOR	IV
UCETA BLANCO, MARIA NIEVES	03789939E	PINCHE DE COCINA	V
VADILLO MORENO, CONCEPCION	11764148Q	PINCHE DE COCINA	V
VADILLO SANCHEZ, ROBERTO	76115905G	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
VENEGAS TORVISCO, FRANCISCA	08778519V	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
VEREA VALENCIA, ANTONIO	07428200M	CUIDADOR	IV
VICENTE PEREÑA, MARCELINA ROCIO	70980057X	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
VILLA ALEGRE, MARIA DEL CARMEN	06965332N	D.U.E.	II
VILLARROEL SEVILLA, JOSEFA	07210232P	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
VIVAS CHAPARRO, ANA BELEN	28952843Y	AUXILIAR ENFERMERIA	IV

PERSONAL LABORAL FIJO**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INCOMPATIBILIDAD**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ACEDO MOSTAZO, MARÍA DEL ROSARIO	28953884N	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
BERMEJO RODRIGUEZ, JULIA	06979966H	ATS	II
DIAZ VILLALOBOS, RAFAELA	76104130M	PSICOLOGO	I
FERNANDEZ CASERO, JOSÉ	51649013Y	DUE	II
HÉRNANDEZ LÓPEZ, CESAR	12747967X	ATS	II
IGLESIAS VEGA, VICTOR	07009083V	OFICIAL ELECTRICISTA	IV
JIMENEZ ARROYO, FÁTIMA	06990759R	D.U.E.	II
MAESTRE ORTIZ, MARIA DOLORES	50068611A	D.U.E.	II
MARTÍN MIRÓN, MARIA MONSERRAT	76011145D	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
MATEOS MARTÍN, ANA MARIA	06993387F	ATS	II

PERSONAL LABORAL FIJO**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ALCON GARRIDO, ANA ISABEL	11771815R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
CEREZO VADILLO, ANA MARIA	11765791A	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
ESTRELLA BLASCO, REY	02200940R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
IZQUIERDO SERRANO, MERCEDES	07438815V	MEDICO GENERALISTA	I

PERSONAL LABORAL TEMPORAL**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ALONSO GARCIA, MARIA EULALIA	44402898H	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
ANTON VEGA, MARIA DEL CARMEN	01816283L	ENCARGADO ALMACEN	IV



ARIAS VERGEL, RAUL	28955842S	CALEFACTOR	IV
ARTACHO AZNAR, MARIA ESTHER	25323996F	MEDICO GENERALISTA	I
BENAVENTE ACOSTA, ISABEL	11762061E	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
BLAZQUEZ DIAZ, ROBERTO SAUL	76119336P	OFICIAL ELECTRICISTA	IV
CALATAYUD PEREZ, ANA A.	07427936V	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
CANDELEDA JIMENEZ, ANA BELLA	76120070Y	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
CORTES RAMOS, FRANCISCO	07005281X	OFICIAL 1ª. ALBAÑIL	IV
DELGADO DURAN, RAFAEL	11765708N	CALEFACTOR	IV
DOMINGUEZ GIL, FERNANDO	70977784Z	MEDICO GENERALISTA	I
DOMINGUEZ MOHEDANO, ROSA M.	07871154W	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
DURAN BAZAGA, ANA BELEN	07017027A	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
ESTEVEZ CRESPO, M.TERESA	07421054N	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
FERNANDEZ LUNA, SILVIA	76121381Y	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GARCIA GALAN, ROSA MARIA	07450022T	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GARCIA SIMON, GUADALUPE	11779833S	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
GARRIDO RODRIGUEZ, AUREA	11761513A	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
GORDO MARTIN, PAULINA	07375324Y	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
GRANDE GARCIA, MARIA PILAR	07437708Z	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
HERRERA ANTILLANO, TRINIDAD	09168293X	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
JOSEMARIA GONZALEZ, JUAN JOSE	07450812P	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
LLORENTE GARRIDO, SARA	11769139Q	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
MACAYO MARCELO, MARIA CONSUELO	06990572K	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MACIAS GARCIA, MILAGROS	11763560A	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
MARTIN DEL ARCO, MAXIMO	07810462F	PINCHE DE COCINA	V
MARTIN GARCIA, M.ANGELES	08102710V	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
MARTIN GOMEZ, M.CARMEN	07428921J	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
MARTIN PEREZ, BEGOÑA	11784874L	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MARTIN RODRIGO, FELISA	06963816Z	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MARTINEZ MONTERO, ADRIAN	07434886K	CONDUCTOR DE INTERIOR	IV
MATA SANCHEZ, ANA MARIA	11769713S	MONITOR OCUPACIONAL	IV
MORALES SANCHEZ, FERNANDO	11772644W	D.U.E.	II
MORDILLO MATEOS, JUAN C.	44903852D	OFIC.MEC.CONDUC	IV
MORENO FERNANDEZ, ROSA E.	11772689R	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
OJALVO DE LA LLAVE, AROA	44408268Y	D.U.E.	II
ORTIZ HERNANDEZ, MIRIAN	76125609W	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
PALOMO DE CLARA, PILAR	11764022M	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
PANIAGUA PEREZ, MATILDE	11770519Q	COSTURERA-CORTADORA	V
PARRA AGUSTIN, MARIA ISABEL	07437854E	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
PASCUAL RODRIGUEZ, VICENTA	06995075Q	CUIDADOR	IV
PEREZ AGUILAR, M.ISABEL	11772676B	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
PEREZ RABAZ, SILVIA	76112790V	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
PEREZ TRINIDAD, CATALINA MARIA	09173955Z	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
PINTADO GONZALEZ, MARIA CARMEN	14583755F	CUIDADOR	IV
PLAZA GALAN, MARIA LUISA	08107339T	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
POZAS MIRON, LUIS MARIA	28937645B	COCINERO	IV
PRADOS CAMPAÑA, AMADORA	11782964H	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
REGUERO TAPIA, MARIA DEL CARMEN	06944098F	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
RODRÍGUEZ GARCÍA PILAR	11774617C	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
RODRIGUEZ PRIETO, ROSARIO	07435412H	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
RODRIGUEZ VILA, REMEDIOS	07424175M	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
RUANO GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	44401055S	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
RUBIO HERRERO, RITA CRISTINA	07009126Z	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
SALGUERO MARROYO, ANGELICA	07002189T	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANCHEZ BLASCO, MARIA JESUS	07421110E	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANCHEZ LEON, MARIA VICTORIA	07441796P	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
SANCHEZ NAHARRO, FERNANDA	11783274Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
SANCHEZ SANCHEZ, SOLEDAD	07443091S	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANCHEZ-ANGUITA MUÑOZ, M.JESUS	11774991A	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANTANO RIVERO, FELIPE	06986117M	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION	V
SILOS GAMONAL, FRANCISCO J.	07439353A	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	I
SOLANO JARA, RITA MARIA	07019306M	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
TALAVAN SANCHEZ, M.PUERTO	07449870D	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
TEJADA PACHECO, ROSARIO	06973688L	PORTERO-ORDENANZA	V
TERRON HERNANDEZ, BELINDA	76034287J	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
TORRES BUENO, JULIANA	07426631T	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
TRANCON RAMOS, ROSA	07438112G	COCINERO	IV
VADILLO AMARILLA, MARIA JOSE	76023843B	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
VIVAS RODAS, MARÍA ANTONIA	76102464H	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV



PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CONTRATO EVENTUAL			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ALEGRE SANCHEZ, ANA BELEN	11782718W	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
ALEJO RAMOS, EVA MARIA	44405827A	A.T.S.	II
ALONSO MALAGA, DANIEL	07412442W	CONDUCTOR DE INTERIOR	IV
ALVAREZ PEREZ, ROCIO	28962154W	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
ANTON MUÑOZ, INMACULADA	11777629L	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
BAZ RECIO, ANA MARIA	76119345V	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
BUENO REY, BARBARA	52493180G	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
CABALLERO ACOSTA, M.SALUD	11777740S	PINCHE DE COCINA	V
CABALLERO HERGUIJUELA, MIGUEL ANGEL	76113673A	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
CALLE CALLE, ALICIA	11775465V	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
CANDELEDA CALETRIO, M.JOSEFA	44400071C	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
CARRASCO BUENO, M.CARMEN	11778011X	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
CARRASCO CARRETERO, CARMEN	07044270Z	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
CARRETERO GARCIA, M.LUZ	11781464J	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
CIUDAD NIETO, ANA BELEN	76117729B	A.T.S.	II
CLEMENTE CAMPOS, MARIA ROSARIO	76011230W	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
CORTES GODOY, FLORENTINA	06970246G	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
CRUZ LLORENTE, MONTSERRAT	11765420T	A.T.S.	II
CURIEL GOMEZ, M.PUERTO	11766984T	PINCHE DE COCINA	V
DIAZ ROVIRA, M.PUERTO	11772048G	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
DILLANA BUENO, ROSA MARIA	07451207N	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
DOMINGUEZ CLEMENTE, BEGOÑA	07434962M	ENCARGADO DE LENCERIA	IV
DOMINGUEZ PANIAGUA, VICTORIA	15986151R	PINCHE DE COCINA	V
FERNANDEZ MUÑOZ, ANA I.	44409205T	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
FLORES DIAZ, MARCO ANTONIO	28955588Z	ENCARGADO ALMACEN	IV
FRAGOSO TERCERO, M. ROCIO	28946235E	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
GARCIA BAENA, JOSÉ	50821538W	OPERARIO LIMP.EXT.Y JAR	V
GARCIA BAENA, MARIA DOLORES	11776884X	PINCHE DE COCINA	V
GARCIA ESTEVEZ, RAQUEL	28948428F	PINCHE DE COCINA	V
GARCIA GOMEZ, M. ANGELES	11771516R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
GARCIA JIMENEZ, ROBERTO	44407955S	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
GARCIA MANZANO, MARIA ASUNCION	76106824P	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
GARCIA VILLAR, M. DOLORES	28948462Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
GARRIDO MATEOS, ANA I	11781255B	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GIL RUBIO, JAVIER	44409006P	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
GONZALEZ CAMISON, VALENTINA	07438951S	COCINERO	IV
GONZALEZ DE PAZ, JULIANA	07442495V	ENCARGADA LENCERIA	IV
GONZALEZ HERNANDEZ, MARCELINO	73760975K	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
GONZALEZ MARCOS, EMILIANA	06984370Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
GORDO BATUECAS, YOLANDA	11769698T	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
GREGORIO RODRIGUEZ, PURIFICACION	11770930J	PINCHE DE COCINA	V
GUERRERO VALIENTE, ISABEL	76121954G	A.T.S.	II
HERNANDEZ DELGADO, ROSARIO	06985775P	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
HERNANDEZ GONZALEZ, M.ISABEL	11769661D	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
HERNANDEZ MANJON, M.ANGELES	07442558B	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
HERRERA BELMONTE, FELICIDAD	06906856W	PINCHE DE COCINA	V
HERRERO RODRIGUEZ, MARIA DEL SOCORRO	07447190C	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
HISADO FORNET, GLORIA	06983781S	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
HURTAS ANGEL, EVA MARIA	28939852X	COCINERO	IV
HURTADO GARCIA, CRISTINA MARIA	11773918B	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
IGLESIAS LANCHO, M.JOSEFA	76108644B	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
LARA LORENZO, RAFAEL L.	08825127G	PORTERO-ORDENANZA	V
LOPEZ LOPEZ, LEONOR	07005502R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
LOPEZ SANABRIA, FRANCISCA	72388239V	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
LOZANO CAMACHO, MERCEDES	11767796F	COCINERO	IV
MACIAS SALGUERO, M. JOSE	11781092D	PINCHE DE COCINA	V
MAESTRE BARREIROS, MARIA JOSE	06984549R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
MARTIL MARTIL, ROCIO	76110780P	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
MARTIN CASTELLANO, RAQUEL	44400885Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
MARTIN JASPE, MARIA JOSE	07828074R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
MARTIN MORENO, ANA M.	11776293V	PINCHE DE COCINA	V
MARTIN MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	76112100V	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
MARTIN TORRECILLA, AMELIA	11774895E	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
MUÑOZ CERRO, SONIA	44401480A	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
MUÑOZ LLORENTE, ELVIRA	11779416N	PINCHE DE COCINA	V
MUÑOZ MARTIN, CRISTINA	52872704M	A.T.S.	II
MUÑOZ PASCUAL, ANA MARIA	44407043T	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
MUÑOZ SALGADO, MARIA CRUZ	07450875W	PINCHE DE COCINA	V
NUÑEZ SANTIAGO, PUERTO	07453618P	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
ORDOÑEZ MENDEZ, MIGUEL ANGEL	09190175L	COCINERO	IV
PACHECO CARLOS, ESTHER	44406818M	MONITOR OCUPACIONAL	IV



PANIAGUA MIRANDA, BELEN	11777257S	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
PARRA RAMOS, MARIA MONFRAGUE	11772706H	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
PEDRERA SANGUINO, DIONISIA	06989649H	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
PEREZ DIAZ, JUAN MIGUEL	44401626B	PORTERO-ORDENANZA	V
PEREZ PEREZ, JULIA	07426338Y	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
PEREZ PRIETO, MARIA TERESA	11775023N	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
PUERTAS SEVILLANO, CONSOLACION	44402799B	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
RIVERA PRIETO, NEMESIA	06997218C	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
ROMERO GALAN, MANUEL	06991676K	COCINERO	IV
ROSA LUMBRERAS, ANTONIO EMILIO DE LA	06983496Y	PINCHE DE COCINA	V
RUFO MARTIN, CLAUDIA	44404790R	A.T.S.	II
SAMINO GOMEZ, M. ISABEL	07048947E	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
SAN PEDRO CASARES, MARIA NIEVES	06999512Z	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANCHEZ ARIAS, MANUEL	06963210Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
SANCHEZ CARRIL, SUSANA	76112832J	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
SANCHEZ HIDALGO, ANA MARIA	11770276A	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANCHEZ OLAYA, MARIA VICTORIA	07445170R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
SANCHEZ RODRIGUEZ, FERNANDA	06967192D	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
SANCHEZ VENTURA, EUFEMIA	07442381H	ENCARGADO DE LENCERIA	IV
SANDE ROMERO, MARIA INMACULADA	28956176G	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANJUAN MAILLO, MARIA DE LOS ANGELES	11779705W	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
SOLIS PRECIADO, ALVARO	07014711X	A.T.S.	II
TALAVERO LAZARO, M. PRADO	06995502Y	PSICOLOGA	I
VIVAS DIAZ, MARIA ANGELES	07443500X	ENCARGADO DE LENCERIA	IV

RELACIÓN 5.ª:

CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS QUE AFECTEN AL PERSONAL QUE SE TRASPASA

- Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre el personal funcionario de la Excm. Diputación de Cáceres y la Corporación Provincial aprobado en sesión plenaria de 23 de mayo de 2003 (BOP de 20 de junio de 2003). Continúa en vigor.
- Convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral de la Excm. Diputación de Cáceres y la Corporación Provincial aprobado en sesión plenaria de 23 de mayo de 2003 (BOP de 20 de junio de 2003). Continúa en vigor.



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, del Consejero, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en ausencia de sus titulares. (2008061940)

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Artículo único.

En ausencia de los titulares y en los periodos que se indican en el año 2008:

1. Las funciones del Director General de Estructuras Agrarias se ejercerán por el Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural desde el día 1 hasta el 26 de julio.
2. Las funciones del Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local, Director General de Política Agraria Comunitaria, Director General de Explotaciones Agrarias, Directora General de Administración Local y Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales se ejercerán por el Director General de Estructuras Agrarias desde el día 1 hasta el 31 de agosto.

Mérida, a 26 de junio de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se ordena la exposición de la lista provisional de excluidos de interinos del Cuerpo de Maestros por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2007/2008. (2008061902)

El Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario (DOE núm. 61, de 29 de mayo), dispone en su artículo 12.4 que serán excluidos de las listas de todos los cuerpos y especialidades en las que figuren quienes rechacen la interinidad que de acuerdo con la lista le corresponda y quienes habiéndose incorporado a un puesto de trabajo docente renuncien a él, salvo que concurra alguna de las causas justificativas.

Analizadas las renunciaciones producidas durante el curso 2007/2008, esta Dirección General de Personal Docente,

HA RESUELTO :

Primero. Ordenar la exposición de la lista provisional de excluidos de interinos del Cuerpo de Maestros por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2007/2008, en las siguientes dependencias:

- Dirección General de Personal Docente, Pza. de España, 8. Mérida.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. Miguel Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Segundo. Los interesados disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y podrán ser presentadas en cualquiera de las dependencias citadas en el apartado anterior o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo se dictará resolución por la que se elevarán a definitivas dichas listas de excluidos, perdiendo los interesados cualquier derecho a figurar en las mismas.

Mérida, a 16 de junio de 2008.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ



RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la lista definitiva de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa, seleccionados, no seleccionados y excluidos, de acuerdo con la Orden de 14 de noviembre de 2007 por la que se convocan licencias por estudios para el curso 2008/2009. (2008061888)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 14 de noviembre de 2007 (DOE núm. 135, de 22 de noviembre), por la que se convocan licencias por estudios para el curso 2008/2009, destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, a propuesta de la Comisión Seleccionadora a que se refiere la base decimosexta de la citada convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder licencia por estudios para el curso 2008/2009 al personal docente que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. No conceder licencia por estudios a los candidatos relacionados en el Anexo II de esta Resolución al haberse cubierto las vacantes, para el periodo y modalidad que se solicitaban, por candidatos con mayor puntuación.

Tercero. Excluir las solicitudes de los participantes relacionados en el Anexo III de esta Resolución por no reunir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, según se especifica en el mencionado Anexo.

Cuarto. El periodo de duración de las licencias por estudios será el establecido en la base quinta de la Orden de 14 de noviembre de 2007.

Quinto. Los candidatos seleccionados quedan obligados a cuanto establece la Orden de 14 de noviembre de 2007 antes referida.

Sexto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura,



ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 17 de junio de 2008.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ

ANEXO I

CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	TOTAL	MODALIDAD	PERIODO
Inspectores	Serrano Diego, Jesús A	26.5	28	54.5	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Camello Cea, Pedro Luis	32.4	29.5	61.9	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Pérez Rubio, María del Pilar	31.43	30	61.43	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Osés García, Beatriz	33.05	28	61.05	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Jaramillo Romero, Josefa	31.63	28.6	60.23	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Gómez Rey, Inmaculada	31.53	28	59.53	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Delgado García, Antonio Juan	32.38	26.2	58.58	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Hermoso Vega, Yolanda	31.25	27	58.25	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Ruiz de la Concha, José Ignacio	31.66	25.5	57.16	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Parejo Reja, Juan Carlos	30.74	24.9	55.64	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	González Serrano, Ismael	29.83	27.2	57.03	RETRIBUIDA	1º
Secundaria	Córdoba Caro, Luis Gonzalo	29.37	24	53.37	RETRIBUIDA	2º
Secundaria	López Barba, Ana María	25.66	27	52.66	RETRIBUIDA	2º
Secundaria	Martín Cobos, Olga María	26.37	26	52.37	RETRIBUIDA	2º
Secundaria	Hinojosa Durán, José	24.81	27.5	52.31	NO RETRIBUIDA	2º
Maestros	Barrantes Casquero, Gerardo	34.14	28.5	62.64	RETRIBUIDA	ANUAL
Maestros	Parejo Peña, Pedro José	34.5	28	62.5	RETRIBUIDA	ANUAL
Maestros	Gutiérrez Domínguez, Pedro	32.83	28.60	61.43	RETRIBUIDA	ANUAL
Prf. Téc FP	León Cáceres, Joaquín	28.83	28.75	57.58	RETRIBUIDA	ANUAL
Maestros	Ramos Brieva, Mª de Fátima	25.62	28.5	54.12	RETRIBUIDA	ANUAL
Maestros	Marcos Martín, M. Angeles	24.62	28.4	53.02	RETRIBUIDA	ANUAL
Maestros	Pérez Leitón, Daniel Alberto	25.5	26.5	52	RETRIBUIDA	ANUAL
Prf. Téc FP	Tejedor Sánchez, José A	27.58	23	50.58	RETRIBUIDA	1º
Maestros	García Llanos, Alicia del Puerto	20.12	25.9	46.02	RETRIBUIDA	1º

ANUAL

1º.- Primer periodo parcial.

2º.- Segundo periodo parcial

**Anexo II**

CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	TOTAL
Secundaria	Castela Gil Toresano, M Luz	28.5	28.5	57
Secundaria	Suárez García, M. Carmen	26.5	28.4	54.9
Maestros	Mesías Álvarez, Mario	24.5	22	46.5

Anexo III

CUERPO	NOMBRE	CAUSA
Maestros	García Gallego, Pedro A	1
Prf.Téc FP	Rubio Jiménez, José Javier	1
Secundaria	Cano López, Rafaela	1
Secundaria	Sánchez Gómez, Adolfo	1
Maestros	Fernández Sáez, Ignacia-Isabel	2
Prf.Téc FP	Zambrano Sánchez, M Soledad	3
Maestros	Calle Cabrera, Manuel Luis	4
Secundaria	Caballero Dávila, M. Reyes	5
Secundaria	Reyes Pastor, Pedro Antonio	6

- 1.- No alcanzan la puntuación mínima en la Fase –A-
- 2.- No cumple requisito. Artículo 4 Apartado e
- 3.- No cumple requisito. Anexo IV punto 3.Apartado a)2
- 4.- No cumple requisito. Artículo 3 Apartado 3.2.2.2)
- 5.- No cumple requisito. Artículo 4 Apartado b)
- 6.- Desiste

• • •



RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la constitución de listas de espera de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (2008061904)

La Resolución de 7 de mayo de 2008 (DOE núm. 101, de 27 de mayo) de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la constitución de las listas de espera de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, prevé en la Base VI que en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicarán las listas provisionales de admitidos y excluidos ordenadas por especialidades, especificando, en su caso, los motivos de exclusión.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente,

HA RESUELTO :

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos con expresión, por cuerpo y especialidad, de la puntuación obtenida por cada uno de los apartados y subapartados del baremo y el número de orden que ocupan en la misma.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la exposición de las citadas listas a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura en las siguientes dependencias:

- Dirección General de Personal Docente, Plaza de España, 8. Mérida.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. Miguel Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.2 de la Resolución de convocatoria, los interesados disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y podrán ser presentadas en cualquiera de las dependencias citadas en el apartado anterior o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivo la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Mérida, a 18 de junio de 2008.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de Leganés, consistente en la recalificación de suelo no urbanizable (Tipo II) a suelo no urbanizable (Tipo V) de las parcelas 37 y 54 del polígono 1 y de la parcela 29 del polígono 13. (2008061907)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de mayo de 2008, adoptó la siguiente Resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28-9, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28.9, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Valverde de Leganés no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA :

Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

• • •



RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2008, del Consejero, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 51 del Plan General de Ordenación Urbana de la Entidad Local Menor de Zurbarán, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano en zona libre (clave 18) para industria, en casco y sistemas generales, y la recalificación de zonas de actual suelo urbano para residencial extensiva aislada y no retranqueada. (2008061857)

Tras la modificación de la denominación, número y competencias de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura llevada a cabo por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, y una vez extinguida la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, mediante Decreto 299/2007, de 28 de septiembre; por Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, se atribuye a la Consejería de Fomento las funciones hasta ahora desempeñadas por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

De conformidad con lo previsto en las disposiciones adicionales primera y segunda del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio; en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre; y el art. 3.º séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio; y atendiendo a lo dispuesto en el dictamen favorable de fecha 8 de noviembre de 2007 del Consejo Consultivo de Extremadura, corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Fomento.

Puesto que Villanueva de la Serena no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Al afectar la modificación a zonas verdes, se ha tramitado como modificación cualificada correspondiendo su aprobación definitiva, en su caso, al Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura, previos los informes de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura y favorable del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, u órgano que desempeñe la función consultiva de la Junta de Extremadura, por este orden (art. 80.3 de la LSOTEX).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.



El informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de marzo de 2007, concluyó en sentido favorable.

El Consejo Consultivo de Extremadura emitió dictamen favorable con fecha 8 de noviembre de 2007.

En virtud de lo expuesto, vistos los preceptos legales citados, y habiendo formado opinión favorable a la modificación expresada, el Consejero de Fomento,

A C U E R D A :

1. Aprobar definitivamente la modificación n.º 51 del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiada.

A los efectos previstos en el artículo 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Mérida, a 12 de junio de 2008.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para línea de evacuación de la energía generada en instalación solar fotovoltaica de 2.495 kW.

Expte.: GE-M/134/07. (2008061900)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Render Energías Renovables, S.A., con domicilio en C/ Berrocalejo, n.º 5 y C.P. 10300, Naval Moral de la Mata (Cáceres), solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Render Energías Renovables, S.A., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Potencia nominal de generación: 2.495 kW.
- La línea de evacuación formada por un tramo aéreo de 20 kV, conductor LA-56, de 3.460 m de longitud y un tramo subterráneo de 2.780 m de longitud hasta la conexión en barras de la STR Almaraz, propiedad de la compañía distribuidora.
- Situación: Polígono 4, parcela 121; polígono 7, parcela 1; polígono 6, parcelas 2, 212, 136, 54 y polígono 3, parcelas 58, 51, 42, 33, 15, 17 del T.M. de Belvís de Monroy (Cáceres) y polígono 3, parcelas 6, 13, 9001, 9002 y 9003; polígono 2, parcelas 50, 13, 14, 17, 110 y 9011 del T.M. de Almaraz (Cáceres).
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Promotores: Render Energías Renovables, S.A.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.



La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 19 de junio de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 10 de junio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Ramón Heredia Navarro. (2008082638)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. José Ramón Heredia Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Aprisco, n.º 7. 10100 Miajadas (Cáceres).

Expediente n.º: C/023-2008.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.3.6 y 4.2.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículo 5.3.
- Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (DOE núm. 22, de 22 de febrero de 1996), artículos 8 y 10.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.6 en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 13 del mismo texto legal, según redacción dada por el artículo 1 de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2006).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículos 30.7 y 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 3, en los apartados a) y g) del artículo 10.1 y en el artículo 12.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).



Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 10 de junio de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 17 de junio de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Cáceres. (2008082594)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: D. Pascual Gómez Jaén, con DNI n.º 74153849-D.

Último domicilio conocido: C/ Luis Chamizo, 7. C.P. 10800 Coria.

Expediente: SETC-00073 del año 2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, art. 91.4.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15. apartados p) y l).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 2.000,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Secretaría General de Administración Pública e Interior.



Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recuso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Secretaría General de Administración Pública e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en virtud de delegación conferida por Resolución de 17 de julio de 2007 del Consejero de Administración Pública y Hacienda, publicada en DOE n.º 85, de 24 de julio), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Secretaría General de Administración Pública e Interior de Mérida de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 17 de junio de 2008. El Secretario General de Administración Pública e Interior, FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA.

• • •

ANUNCIO de 19 de junio de 2008 por el que se notifica a D.ª Mónica García Fuster la resolución de procedimiento sancionador en materia de juego. (2008082583)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego incoado a D.ª Mónica García Fuster por la Dirección General de Hacienda, con número de expediente: 10241.

Datos del incoado:

Apellidos: García Fuster.

Nombre: Mónica.

NIF: 47.812.320-N.

Domicilio: Calle Urgell, n.º 1, piso 4.º, puerta 4.º.

Localidad: Granollers.

Provincia: Barcelona.



Datos del expediente:

Hechos: Alternados ocasionados en la Sala de Bingo "La Despensa" de la localidad de Plasencia (Cáceres).

Norma infringida: Artículo 35.1.g) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, y artículo 42.1.b) de la Orden de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo.

Tipificación: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Multa de ciento cincuenta euros (150,00 €) y una sanción accesorias de inclusión en el Registro de limitaciones de acceso a la Sala de Bingo "La Despensa" de la localidad de Plasencia (Cáceres), por un periodo de tres meses.

Órgano que Resuelve: Directora General de Hacienda. Por delegación en Resolución de 17 de julio de 2007 (DOE núm. 85, de 24 de julio).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 19 de junio de 2008. La Directora General de Hacienda, P.D. Resolución del Consejero, de 17 de julio de 2007 (DOE n.º 85, de 24 de julio), ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial, entre Higuera la Real-Llerena y Valverde de Llerena, JEAV-004. (2008061891)

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública la modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial, entre Higuera la Real-Llerena y Valverde de Llerena (JEAV-004), consistente en una ampliación del tráfico entre Valverde de Llerena y Azuaga.



El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, pudiendo durante el mismo periodo formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 16 de junio de 2008. La Directora General de Transportes, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la cesión del contrato de gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-023 entre Casares de las Hurdes y Plasencia, con hijuelas. (2008061894)

Con fecha 17 de marzo de 2008 se dicta Resolución de la Secretaría General relativa a la cesión del contrato de gestión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEV-023 (Casares de las Hurdes y Plasencia, con hijuelas), en cuya parte dispositiva se dispone:

"Autorizar la cesión del contrato de "Gestión del servicio de transporte regular de viajeros por carretera JEV-023 Casares de las Hurdes y Plasencia, con hijuelas, cuyo adjudicatario es "Cleófilo Martín Sánchez", que actúa como cedente, a favor de la empresa "Hurdes Travel, S.L.", en calidad de cesionario."

Por parte de la empresa "Hurdes Travel, S.L.", se ha procedido a presentar la documentación requerida por la legislación vigente, dotando de plena validez la cesión del contrato antes mencionado.

Mérida, a 17 de junio de 2008. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a la "Agencia de Transportes Nacional e Internacional Berrio-García & Knikkenberg, S.L.", la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 0935/04-RT000310/08. (2008082561)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes



dictada en el expediente sancionador n.º BA 0935/04, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Agencia de Transportes Nacional e Internacional Berrio-García & Knikkenberg, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Pablo Neruda, 98, Local G. 28018 Madrid (Madrid).

Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.1.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 4.601 euros (cuatro mil seiscientos un euros).

Plazo de Interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a la "Agencia de Transportes Nacional e Internacional Berrio-García & Knikkenberg, S.L.", la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 0937/04-RT000311/08. (2008082562)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0937/04, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Agencia de Transportes Nacional e Internacional Berrio-García & Knikkenberg, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Pablo Neruda, 98, Local G. 28018 Madrid (Madrid).

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.1.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).



Sanción: 4.601 euros (cuatro mil seiscientos un euros).

Plazo de Interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Quick Work, S.L." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 005/2007. (2008082690)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil Quick Work, S.L., la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta contra el mismo, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de julio de 2008, a las 10,00 horas, en la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Secretario General de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.^a CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Quick Work, S.L." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 006/2007. (2008082554)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil Quick Work, S.L., la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura



en relación por la reclamación interpuesta contra el mismo, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de julio de 2008, a las 10,15 horas, en la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Secretario General de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Taver Agencia Logist, S.L." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 007/2007. (2008082555)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil Taver Agencia Logist, S.L., la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta contra el mismo, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de julio de 2008, a las 10,30 horas, en la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Secretario General de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •



ANUNCIO de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Eloy Castro Castro" citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 008/2007. (2008082556)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil Eloy Castro Castro, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta contra el mismo, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de julio de 2008, a las 10,45 horas, en la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Secretario General de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Electrodescanso, S.L." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 009/2007. (2008082557)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil Electrodescanso, S.L., la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta contra el mismo, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de julio de 2008, a las 11,00 horas, en la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Secretario General de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •



ANUNCIO de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Galcargo, S.L." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 028/2006. (2008082558)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil Galcargo, S.L., la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta contra el mismo, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de julio de 2008, a las 11,15 horas, en la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Secretario General de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Poolback, S.A." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 029/2006. (2008082559)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil Poolback, S.A., la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta contra el mismo, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de julio de 2008, a las 11,30 horas, en la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Secretario General de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •



ANUNCIO de 11 de junio de 2008 por el que se notifica a "Transportes Taisaluma, S.L." citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º 030/2006. (2008082553)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil Transportes Taisaluma, S.L., la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta contra el mismo, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de julio de 2008, a las 11,45 horas, en la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Secretario General de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 12 de junio de 2008 por el que se procede a notificar a "Flandextra, S.A." el laudo dictado en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en la controversia 023/2004 suscitada por "Anjamais González, S.L." contra "Flandextra, S.A.". (2008082551)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio, la notificación a Flandextra, S.A., del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 13 de julio de 2005 en la controversia 023/2004, suscitada por Anjamais González, S.L., se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Flandextra, S.A.) que en el procedimiento arbitral 023/2004, incoado mediante reclamación presentada por Anjamais González, S.L., se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene una decisión estimatoria total de dicha reclamación y la consecuente condena a Flandextra, S.A., al pago de la cantidad total de 3.364,00 euros (IVA incluido) a la parte actora, más el importe relativo a los intereses de demora que se determinen en trámite de ejecución.

Contra el citado laudo podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23



de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g) del apartado 2 del artículo 86 ter de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la L.O. 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a Flandextra, S.A., que, tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo citado como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente, se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sita en el Paseo de Roma, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 12 de junio de 2008. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.^a CRESPO BLÁZQUEZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de junio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1.788/17.041. (2008082660)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 70 de la línea 66 kV Balboa-Zafra.

Final: Subestación Puebla.

Términos municipales afectados: Alconera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en km: 0,306.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Alconera.



Presupuesto en euros: 49.256,18.

Presupuesto en pesetas: 8.195.539.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-017041.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 5 de junio de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1.788/17.042. (2008082664)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 75 de la línea 66 kV Villafranca-Mérida.

Final: Apoyo n.º 76 de la línea 66 kV Villafranca-Mérida.

Términos municipales afectados: Torremegía.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en km: 0,980.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio



Emplazamiento de la línea: Parcela inicio: Polígono 2, parcela 16 del T.M. de Torremegía; parcela fin: Polígono 2, parcela 20 del T.M. de Torremegía.

Presupuesto en euros: 100.881,00.

Presupuesto en pesetas: 16.785.186.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-017042.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 13 de junio de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2008 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10201-00. (2008082655)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 2 de junio de 2008, a favor Quercus Explorations y Mining, S.A., con CIF: A06499982, y con domicilio en Ctra. Olivenza-Don Benito, km 92 de Sta. Marta de los Barros (Badajoz) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10201-00, "Retamar", recurso de Sección C), 16 cuadrículas mineras, Cañaveral, Pedroso de Acim y Portezuelo (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 13 de junio de 2008. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2008 por el que se hace pública la contratación de "Refuerzo de firme del camino de Jerez de los Caballeros a Higuera la Real". Expte.: 0831011FR052. (2008082651)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0831011FR052.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme del camino de Jerez de los Caballeros a Higuera la Real.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 675.447,43 euros.
Anualidades:
2008: 675.447,43 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002158-2161.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: Grupo: G; Subg.: 4; Categ.: d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Fondo Europeo FEADER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

Mérida, a 19 de junio de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de junio de 2008 sobre notificación del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 216/2000, de 10 de octubre, a D.^a Balbina Lagarto Dos Santos Macedo-Cortés. (2008082592)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado por medio de correo certificado con acuse de recibo, del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro dictado en el expediente AU-0486-02, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el mencionado acuerdo de incoación de fecha 31 de mayo de 2007 que dice lo siguiente:

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos cuatro años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 9.a) del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, y aceptada formalmente por el beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, y artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones, procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO:

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D.^a Balbina Lagarto Dos Santos Macedo-Cortés por importe de 7.813,16 euros, en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. No se aplica proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Notificar al interesado la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.



Mérida, a 15 de abril de 2008. El Director General de Trabajo, Fdo.: José Luis Villar Rodríguez”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de junio de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Creación de recursos digitales del fondo histórico conservado en la Biblioteca Pública del Estado, A. Rodríguez Moñino/M. Brey de Cáceres". Expte.: RI083SBI0086. (2008061864)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI083SB10086.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios para la creación de recursos digitales del Fondo Histórico Conservado en la Biblioteca Pública del Estado "A. Rodríguez Moñino/M. Brey" de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de abril de 2008. DOE n.º 80.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Noventa y cinco mil novecientos treinta y seis euros (95.936 €) IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de junio de 2008.



- b) Contratista: Informática Abana, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y dos mil treinta y seis euros (72.036 €).

Mérida, a 12 de junio de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace público el desistimiento del procedimiento de contratación "Servicio de limpieza, mantenimiento y desinfección del sistema de agua y torres de refrigeración para la prevención de la legionelosis en el Área de Salud". Expte.: CSE/08/1108018561/08/CA. (2008061878)

Por Resolución del Gerente del Área de Salud de Mérida de fecha 10 de junio de 2008, se desestima el procedimiento de contratación "Servicio de limpieza, mantenimiento y desinfección del sistema de agua y torres de refrigeración para la prevención de legionelosis en el Área de Salud de Mérida", n.º Expte.: CSE/08/1108018561/08/CA, publicado en el DOE n.º 80, de 25 de abril de 2008, debido a un error en la calificación requerida para los licitadores, al quedar probado que es insuficiente para acreditar la solvencia necesaria que requiere la ejecución del contrato.

Mérida, a 10 de junio de 2008. El Gerente del Área de Salud de Mérida, ANDRÉS BEJARANO BUENO.

• • •

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato para el suministro de "Diverso material fungible de laboratorio para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/07/1108012822/08/CA. (2008061886)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.



c) Número de expediente: CS/07/1108012822/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de diverso material fungible de laboratorio para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Diario oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: DOE n.º 62, de 1 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 110.604,00 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 de junio de 2008.
- b) Contratistas: Suministros Mapo, S.L., importe: 371,00 €; Vacuette España, S.A., importe: 14.385,00 €; Krape, S.A., importe: 39,00 €; Comercial Extremeña Hospitalaria, S.L., importe: 1.600,00 €; Biogen Diagnóstica, S.L., importe: 61.014,00 €; Sanex, S.L., importe: 2.343,52 €; VWR Internacional Eurolab, S.L., importe: 3.613,20 €; Kemia Científica, S.A., importe: 1.124,00 €; Menarini Diagnostics, S.A., importe: 9.600,00 €; Sarstedt, S.A., importe: 363,80 €.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 94.453,52 €.

Plasencia, a 11 de junio de 2008. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

• • •

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato para el suministro de "Mallas quirúrgicas para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para los ejercicios 2008 y 2009". Expte.: CS/07/1108017653/08/CA. (2008061887)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Salud.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1108017653/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de mallas quirúrgicas para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- c) Diario oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: DOE n.º 80, de 25 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 150.220,00 € (IVA Incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de junio de 2008.
- b) Contratistas: J. Núñez, S.L., importe: 143.399,01 €.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 143.399,01 €.

Plasencia, a 11 de junio de 2008. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

• • •

ANUNCIO de 16 de junio de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de "Aparataje médico, mobiliario y enseres, para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia". Expte.: CS/07/1108012194/08/CA. (2008082593)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1108012194/08/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contratación del suministro de aparataje médico, mobiliario y enseres, para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Diario oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: DOE n.º 62, de 1 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 41.950,00 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de junio de 2008.
- b) Contratistas: AB Médica, S.A., importe: 1.871,64 €; Tatigraphics, S.L., importe: 14.445,00 €; J. Núñez, S.L., importe: 2.300,00 €; Sistemas Técnicos Endoscopios, S.A., importe: 11.990,00 €; Comercial Extremeña de Esterilización, S.L., importe: 139,66 €; Mobilmex, S.L., importe: 1.401,00 €.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 32.147,30 €.

Plasencia, a 16 de junio de 2008. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

EDICTO de 4 de junio de 2008 sobre declaración de viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución Estación de Ferrocarril SAU 1A. (2008ED0445)

Declarada la viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución Estación de Ferrocarril SAU 1A por acuerdo del Pleno Municipal de fecha treinta y uno de enero de 2008, la entidad Emérita Servicios Ferroviarios, S.A., ha presentado para su tramitación Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico de la unidad de referencia, al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.



Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo señalado el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña ha resuelto abrir un periodo de información pública de veinte días que se anuncia mediante el presente Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones.

Guareña, a 4 de junio de 2008. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 30 de mayo de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-6. (2008ED0433)

La Junta de Gobierno Local, en su sesión del 28 de mayo 2008, en base al contenido de los arts. 101 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística de 1978 y a los arts. 43 y ss. de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE-6 confeccionado por el Arquitecto Superior D. José Luis Galindo Rubio y al mismo tiempo acordó someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días al objeto de que pueda ser consultado y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El presente Edicto se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario El Periódico y para el cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca publicado.

Montehermoso, a 30 de mayo de 2008. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 29 de mayo de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a María de Fátima Coronado Barrero. (2008082254)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a María de Fátima Coronado Barrero, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Badajoz, a 29 de mayo de 2008. La Interesada, MARÍA DE FÁTIMA CORONADO BARRERO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net